

1 ACTA SESION ORDINARIA-0006-2024 -----

2 Acta número cero, cero, cero seis del año dos mil veinticuatro correspondiente a la Sesión
3 Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de
4 la Municipalidad de San Isidro, luego de comprobado el quórum por parte del presidente en ejercicio
5 da inicio la sesión a las diecinueve horas del veinte de mayo del año dos mil veinticuatro. Contando
6 con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Sergio Ortíz Pérez (vicepresidente), Christine
7 Mendoza Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca, Regidores Suplentes:
8 Joseph Paniagua Campos, Yanela Zúñiga Araya, José David Mena Zúñiga, Tannia Cruz Masis y
9 Ana Melissa Vindas Orozco, Síndicos Propietarios: Esteban Vargas Salazar, Nathalia Bolaños
10 Argüello, Minor Orozco Valerio y Carlos González Rubí, Síndicos Suplentes: Aminta Conde
11 Hernández, Marco Fonseca Cordero, Karol Mora Arias y Mindy Fonseca Rubí. -----

12 Ausencia justificada: Angélica Salas Morales, presidenta. -----

13 Personal Administrativo: Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

14 Secretaria a.i. Concejo Municipal Dilana Fonseca Rodríguez. -----

15 Se conoce el orden del día de la Sesión Ordinaria 0006-2024 del 20 de mayo de 2024--ORDEN
16 DEL DÌA- -----

17 ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del orden del día. -----

18 ARTÍCULO II Juramentación. -----

19 ARTÍCULO III. Audiencia.-----

20 ARTÍCULO IV. Lectura y aprobación de Actas anteriores. -----

21 ARTÍCULO V. Lectura de correspondencia -----

22 ARTICULO VI. Mociones de Alcaldía Municipal-----

23 ARTICULO VII Mociones de la Presidencia. -----

24 ARTÍCULO VIII. Mociones de Regidores y Síndicos-----

25 ARTÍCULO IX. Clausura-----

26 **ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del orden del día.**-----

27 Se conoce el orden del día de la Sesión Ordinaria N°0006-2024 del 20 de mayo de 2024. -----

28 **ACUERDO 0071-2024.** El señor presidente en ejercicio Sergio Ortíz Pérez somete a votación: --

29 Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria N°0006-2024 del 20 de mayo de 2024. Siendo
30 avalado por cinco Regidores Propietarios: Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,

1 Francisco Javier Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Ana Melissa Vindas Orozco. Se
2 declara, **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

3 ARTÍCULO II. Juramentación. -----

4 El señor presidente en ejercicio Sergio Ortiz Pérez procede a juramentar a los señores: María
5 Fernanda Oviedo Zúñiga, cédula 1-1455-0999 como Asesora Externa de la Comisión de Asuntos
6 Culturales, Gregorio Venegas Araya, cédula 4-0105-1426 como Asesor Externo de la Comisión de
7 Seguridad, Eduardo Ugalde Solano, cédula 1-1202-0391 como Asesor Externo de la Comisión de
8 Cultura, Eugenia Villalobos Chaves, cédula 4-0121-0166 como Asesora Externa de la Comisión de
9 Cultura y Seguridad y Juan José Valerio Alfaro, cédula 1-1346-0717 como Asesor de la Comisión
10 de Asuntos Jurídicos -----

11 Los señores mencionados anteriormente proceden a registrar su firma en el Libro de
12 juramentaciones.-----

13 ARTÍCULO III. Audiencia.-----

14 Audiencia con el señor Gustavo Rubí Cortes. -----

15 El señor presidente Sergio Ortiz Pérez procede a darle la palabra al señor Gustavo Rubí Cortes, para
16 que exponga la renuncia irrevocable como Concejal Suplente del distrito de San Francisco por las
17 diversas razones presentadas en la carta de renuncia -----

18 El señor Gustavo Rubí Cortes menciona que, la carta efectivamente tiene que ver por un tema de
19 comunicación y transparencia por los siguientes motivos: el primer motivo tiene que ver acerca de
20 una visita al distrito San Francisco, que esa coordinación se manejó por un medio de comunicación
21 que no es formal desde su punto de vista que fue por WhatsApp, esta comunicación se manejó el
22 domingo 05 de mayo de 2024 en horas de la mañana, en ese momento ya la administración actual
23 había asumido sus funciones y por lo tanto en ese momento no tenía un medio de comunicación
24 oficial para hacer llegar las inquietudes que le hacían llegar los vecinos de su comunidad. Llega una
25 denuncia por parte de un vecino cerca donde él vive, donde se le indica que, el día anterior o sea el
26 sábado 04 de mayo en horas de la tarde llovió bastante en la zona de San Francisco y en ese momento
27 a una vecina a la que se le construyó la acera recientemente a inicios de este año en Calle Hernández
28 se le inundó su casa de habitación, no era una inundación exagerada sino que hubo ingreso de agua
29 por medio de esa acera, así el vecino le hace llegar a un audio en ese medio de comunicación
30 (WhatsApp) hasta ese momento tenía como oficial desde su punto de vista porque no tenía ningún

1 otro medio de comunicación oficial y había un acuerdo previo al 09 de marzo del 2024, cuando el
2 señor Eddie Ramírez Sánchez candidato ya elegido pero no oficializado como alcalde, llegó a visitar
3 Calle Hernández y su visita y ante varios vecinos indicó que podían hacer las denuncias o
4 separaciones ante su persona como Concejal Suplente, los vecinos x y y no va a indicar nombres
5 por el tema de privacidad, asimismo el 05 de mayo ya asumiendo donde el credencial lo respalda
6 como Concejal Suplente del distrito de San Francisco hace su labor como suplente y la hace llegar
7 en este caso al grupo de WhatsApp que se tenía en ese momento como único medio, entonces indica
8 que por medio del grupo de WhatsApp, el señor Eddie Ramírez Sánchez le indica que vaya y tome
9 fotos del lugar, él va y sacó fotos del lugar, en ese momento se acercaron varios vecinos, le saca
10 fotos de 2 alcantarillas que están dañadas. Acontece que Eddie Ramírez Sánchez, envía información
11 al chat indicando que el día siguiente lunes en horas de la tarde él va a estar visitando el lugar, que
12 él va a indicar la hora pero que si requiere que esté presente algún miembro del Concejo de Distrito
13 o algún representante que les puede acompañar, en ese momento Carlos González Rubí y Alonso
14 Rodríguez representantes del Concejo de San Francisco como Síndico y Concejal indican en vía
15 WhatsApp que ellos están anuentes a ayudar, y él expone que no les puede ayudar porque tenía una
16 audiencia con el Ministro del Área Social del Ministerio de trabajo y Seguridad Social, en horas de
17 la tarde del día lunes, acontece cuando iba al trabajo y por alguna razón el servicio de transporte
18 Arnoldo Ocampo no hizo la parada y tuvo que tomar un didi, indica que cualquier cosa él puso que
19 renuncia al artículo 24 de la Constitución Política, a la vez indica que igual por cualquier
20 procedimiento administrativo pues ya lo tengan a bien a considerarse en la Ley 6227 el título
21 primero donde empieza sobre el tema de procedimiento administrativo por si desean investigarlo o
22 no, por qué considera que esto fue en ya ejerciendo su labor, aunque sea un domingo no está
23 estipulado ni claro cuál es la jornada laboral si es 24/7 o si los domingos se debe atender a la
24 comunidad. Retomando el tema, indica que regresando de su jornada laboral hay unos vecinos que
25 le indican que el señor Eddie Ramírez Sánchez, no llegó a la visita, entonces procede a escribir en
26 ese WhatsApp al señor Eddie Ramírez Sánchez, inclusive sacó una foto al vecino y le indicó que el
27 vecino le dice que no llegó, y hay otros dos vecinos esperando en otro lugar y uno de los vecinos
28 después de las 5:00 p.m. le escribe que tampoco llegó; al final lo ve como un tema de comunicación
29 y transparencia, porque debió informar a la comunidad si iba a llegar o no el señor alcalde porque
30 ese fue un acuerdo del día domingo, retrocediendo a los hechos, el día domingo cuando estaba

1 sacando las fotos y demás en ese momento le informó a los vecinos que iba a llegar el lunes en horas
2 de la tarde, por ende los vecinos ya sabían que el lunes en la tarde iba a llegar no sabía a qué hora,
3 pero que iba a llegar e inclusive estaba agendado con doña Damaris que quedó en ir en horas de la
4 tarde entonces hasta ahí cumplió, cuando regresa se da cuenta que no, que los vecinos le exponen
5 el caso, lo que hace es redirigirlo, luego lo llamó y le indicó que por ahora no puede porque Juan
6 Rafael el ingeniero correspondiente ya había salido y no aclaró a qué hora se iba a presentar el día
7 siguiente, cuenta con el audio donde no aclaró la hora, que iba a llegar pero que él iba a dar una
8 hora, porque tenía varias visitas agendadas, el día martes en horas de la mañana, sacó un pantallazo
9 a la conversación en WhatsApp del grupo y la pasó dentro del mismo grupo dónde quedaba en
10 evidencia donde decía que se comprometía a indicar la hora y que Carlos González Rubí y Alonso
11 Rodríguez se comprometían a apoyarles en participar en esa visita y entonces les puso que por favor,
12 pero no recuerda las palabras que les puso, pero que ya había quedado mal con los vecinos el día
13 lunes en horas de la tarde, acontece que me en el WhatsApp indicó que había una confusión y que
14 el indica la hora que se puede atender, cuando él se comprometió que iba a llegar a una hora y el
15 martes pasó lo siguiente: donde él envió el pantallazo y solicitó una hora para no quedar mal como
16 lo hizo el día lunes en horas de la tarde, Eddie le indica textualmente que el lunes en la tarde hubo
17 una confusión y el martes en la mañana después de ese pantallazo que era culpa de él por haber
18 informado a los vecinos, y aunque un concejal es un puesto de honoren es decir, gratis, pero le
19 parece que lavarse las manos o tirar la responsabilidad a un simple concejal con un alcalde que gana
20 más de 3.000.000 de colones por mes, le parece que no es una justificación, entonces en ese
21 momento decidió renunciar porque fueron los principios en campaña política, además indicó que el
22 tema de él era comunicación y transparencia y el fin era el Cantón independientemente del color o
23 partido político, que de igual forma seguirá luchando, menciona que hizo una publicación de lo que
24 pasó ayer que no está de acuerdo con lo que pasó y que además envió algunas propuestas que
25 compartió con la Secretaría del Concejo, Dilana Fonseca, sobre el tema de una propuesta de mejora
26 del Artículo 55 del Código Municipal porque hasta la fecha el Concejo de Distrito labora de
27 honoren, no con una dieta como otros actores o partícipes del Gobierno local como los regidores
28 síndicos, secretarios y suplentes y demás personas que están acá recibiendo una dieta y le parece
29 injusto. Cuando hay actores como los síndicos y los concejales que tienen una relación directa con
30 la comunidad y que lo hagan de gratis, la propuesta va en sentido de una mejora y esa iniciativa de

1 Ley fue presentada a la Asamblea Legislativa ante el diputado don Jonathan Acuña, del partido
2 Frente Amplio, acudió al proyecto a la iniciativa de Ley y espera como parte de la propuesta que
3 ustedes como Concejo Municipal den un apoyo, ya sea que las reformas que le tienen que hacer o
4 lo que sea para que ya en las próximas elecciones municipales sea más equitativo para que los
5 síndicos y concejales tanto propietarios como suplentes de un Concejo de distrito, reciban una dieta
6 o en su defecto si al final consideran todo esto que esto es un tema de derechos adquiridos y no que
7 se rebajen en el porcentaje del monto de dieta, porque ya lo ha venido devengando entonces que sea
8 futuro en un nuevo Concejo Municipal, nuevas elecciones municipales que cuando entre en
9 administración se empiece con ese cambio, además solicita como una oportunidad de mejora y a
10 ustedes como Concejo Municipal específicamente con el tema de la comunicación, con respecto al
11 tema de la comunicación el 05 de mayo aún no se tenía actualizada en la página oficial los medios
12 de comunicación de las personas, que el Concejo de distrito de San Francisco el martes 7 de mayo
13 ya sus redes sociales fueron habilitadas, es importante no esperarnos hasta el 7 sino que ojalá sean
14 de antes, internamente la municipalidad ya conoce quienes son las personas que han asumido la
15 nueva administración y que el primer día es un sueño yo sé que el Primero de Mayo no, pero el 2
16 de mayo de cada 4 años que se lleven a cabo el cambio de administración se tenga a primera hora
17 ya sea por el personal de informática o el que corresponda en realizar los cambios en sus plataformas
18 o medios de comunicación para que la comunidad sepa quién debe dirigirse la información y no
19 esperarse una semana. -----

20 El señor José David Mena Zúñiga, Regidor Suplente indica que, muchos de los presentes estuvieron
21 en una sesión que se hizo el 06 de febrero y que en esa sesión llegaron cuatro personas del Concejo
22 de distrito y hablaron de la importancia de los concejales porque los concejales es una labor
23 completamente Honoraria que hacen con el corazón, pero le llama poderosamente la atención que
24 siendo candidato Concejal no tuviera claro esa información que cuando se llega a ser concejal no
25 hay ninguna ganancia más que la satisfacción de ver que las cosas salen adelante y que al final eso
26 es lo más importante, pero antes de eso llama poderosamente la atención y sí tiene que mencionar,
27 porque si bien es cierto muchos llegamos aquí a través de un partido y la gente de la comunidad
28 depositó la confianza en los nombres que iban a los diferentes puestos, entonces sí puede ver
29 controversial que no se ha celebrado la primera Sesión del Concejo de distrito y ya haya una
30 renuncia que llegó a este Concejo Municipal, y también publicaciones que se hicieron en redes

1 sociales. Indica que no había transparencia y claramente más allá de transparencia debe decir que
2 le parece que fue un error de comunicación, pero sí para la comunidad puede ser chocante este tipo
3 de acciones, le realiza una consulta, porque una cosa fue en la carta que llegó y que además recibió
4 algunos pantallazos de una red social se imagina que es la que administra el señor Gustavo Rubí, la
5 página se llama Tavo Rubí, que además menciona que le echaban la culpa, pero ya aclaró este
6 punto, ahora queda completamente clara y la otra consulta es sobre transparencia o error ya quedó
7 claro a qué se refería con error no le parece que sea un tema de transparencia si no de comunicación,
8 finalmente menciona que y cito textualmente además de otros temas internos que se venían
9 acumulando por falta de acciones de algunos acuerdos y temas de apoyo, hay que tener cuidado
10 cuando uno usa la palabra acuerdo verdad porque hay acuerdos municipales, hay acuerdos de
11 Concejo de distrito y hay acuerdos verbales entonces hables de un acuerdo recordemos que un
12 Concejo de distrito así como el Concejo Municipal es un órgano colegiado y que no depende de la
13 decisión de una persona sino del órgano completo y en pleno como tal, el hablar de un acuerdo, eso
14 también puede generar algún problema este entonces la pregunta en ese sentido es aclarar los puntos
15 sobre las faltas de acciones ¿de quién? de la alcaldía o del Concejo de distrito. -----

16 El señor Gustavo Rubí Cortes, menciona que, en ningún momento desconoció que su puesto era
17 gratis o una dieta o un salario o un favor, para dejarlo claro de que no está molesto o que la renuncia
18 fue por ese motivo porque no ha recibido un cinco, porque más bien en campaña política fue uno
19 de los que más colaboró económicamente y si hay algo que se va a esclarecer con mucho gusto las
20 cuentas bancarias están abiertas y no teme a nada así, que como le indicó renuncia al Artículo 24
21 de la Constitución Política sobre el secreto de comunicaciones y por eso les doy las cuentas. Siempre
22 ha tratado de ser una persona y que es humano, se equivoca, pero, por ahí para dejar claro eso con
23 respecto al tema de acuerdos en la comunicación habla que son acuerdos de previo sino me acuerdo
24 del partido, mencionando los sistemas internos que se venían acumulando por falta de acciones de
25 algunos acuerdos y otros sistemas de apoyo, es esa comunicación fue del 05 mayo, que ojala se
26 hubiese podido dejar más claro. -----

27 El señor José David Mena, agradece por responder muchas de las preguntas que tenía durante la
28 intervención que si no miente al manifestar que es delicado que digas que no tenía desconocimiento
29 de que un Concejal no ganaba dietas, porque con mucho más razón la comunidad puede confundirse,
30 ya que el objetivo acá es sacar adelante a la comunidad este es el fin por el que están todos acá, sin

1 embargo y por ahí vio que también comentó que hace un ratito subió una petición a la Asamblea,
2 le parece que es para el Concejo Municipal me parece, y es importante aclarar que ya había un
3 proyecto de Ley referente a esto y hace unos años se había tomado un acuerdo y lo había llevado a
4 la Asamblea donde ya se hablaba de esto de que los concejales pudieran recibir una dieta, que está
5 seguro que aquí todos van a estar de acuerdo porque es una labor muy noble, pero también para no
6 entrar en ese choque de que ya hay un acuerdo de previo de otro Concejo sería importante irse a
7 buscar para retomarlo y no pasarle por encima a este acuerdo ya tomado, porque es algo que ya
8 existía y que había visto en Concejo Municipal.-----

9 El señor Gustavo Rubí Cortes, quiere referirse a que hay una red social de Facebook donde don
10 Eddie al parecer estuvo grabando y manejando al mismo momento, al mismo instante o en el mismo
11 tiempo por lo que eso es una infracción a la ley de tránsito según el artículo 126 de de la Ley y es
12 sancionable, según el inciso ñ del artículo 145 de su misma Ley, y como su investidura y máximo
13 jerarca, le parece que está dando muy mal ejemplo a la comunidad porque estamos en la comunidad
14 y no se puede ver bueno o normal eso, y por ende, invita al Concejo Municipal a que analicen e
15 investiguen y si es necesario un procedimiento administrativo o una disculpa pública o lo que
16 corresponda para que la comunidad no vea normal ese tipo de hechos puede ser un error porque
17 somos humanos y nos podemos equivocar pero ese error que si no es corregido, se puede normalizar
18 y va en contra de lo que la mismas autoridades promulgan, y sufre juramento que en ese momento
19 fueron testigos cuando se estaba levantando la mano para ser mentados de acatar y respetar las leyes
20 de nuestro país y que bajo luz aquí son funcionarios públicos y deben tener claro que debe prevalecer
21 el principio de legalidad según el artículo 11 de la Constitución Política del artículo 11 de la ley de
22 administración pública y el principio de diferencia el artículo 107 de la ley de la administración
23 pública, por ello no se pueden salir de los principios de legalidad. -----

24 El señor José David Mena Zúñiga, le indica que agradece por la exposición y que queda satisfecho
25 con las preguntas y que es importante aclarar para toda la comunidad o hay el tribunal, que ojalá
26 pueda definir pronto la asignación del concejal Suplente, porque sí es muy importante para el
27 Concejo de distrito para poder levantar las Sesiones. -----

28 La señora Mindy Fonseca Rubí, Síndica Suplente Desea aclarar a la comunidad lo que hace dentro
29 de lo que es el gobierno lo que es ser, en este caso nosotros como síndicos solo quería aclarar algo,
30 es importante ver el esfuerzo que hay siempre, y que se caracteriza como una persona que más allá

1 de solamente ser eficiente, es entregar cosas de calidad y por eso si bien es cierto a partir del Primero
2 de Mayo hicieron un juramento y estaban anuentes a que ya eran un funcionario público, están
3 actuando desde hace muchos años desde antes desde no ser funcionario público con la comunidad
4 y aparte de eso no son la típica persona que llegan y dicen haga una página, un WhatsApp por qué
5 porque todo tiene un proceder todo tiene una un proceso que se debe respetar y dentro de ellos es la
6 imagen que tienen que dar todos, también a la comunidad en cuanto a respuesta eficiente en cuanto
7 a redes sociales y demás y por lo mismo como Concejo de distrito, decidieron habilitar redes sociales
8 y una línea de WhatsApp exclusiva para toda la comunidad pese que ya muchos tienen en contacto
9 de los miembros del Concejo, solo quería esa acotación a Gustavo, no se trata de no ser eficiente,
10 se trata de entregar un trabajo de calidad, como siempre los ha caracterizado, como comunidad pero
11 de nada sirve querer correr si ni siquiera hemos empezado a gatear, y si las personas de la
12 comunidad. -----

13 El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal menciona que ha ido a revisar las situaciones
14 anómalas con el ingeniero y ayer fue la primera vez y lo pasaron rápido, inclusive hasta más
15 detallado, que conversó con los vecinos, considera que hay que tener paciencia y que a tan solo 4
16 días de haber asumido el gobierno local ha estado anuente a la comunidad, y que las cosas rezagadas
17 jamás se podrán solucionar en pocos días pero lo van a hacer. -----

18 El señor Sergio Ortiz Pérez, presidente en ejercicio considera al señor Gustavo como una persona
19 para él y muy valiosa para el distrito de San Francisco considera que todas personas son diferentes
20 y por ende hay visiones diferentes y esa visión del mundo se complementan y forman la realidad
21 que hay en este momento, siga adelante, siga trabajando, ojalá se forje este un camino, en la
22 comunidad y que sea valorado por sus vecinos y por todas las personas que lo leen y lo escuchan.

23 El señor Gustavo Rubí Cortes le indica a la señora Mindy Fonseca Rubí, Síndica suplente que no
24 hay ni familia verdad en estos temas y además menciona que no le gusta la política, que se me metió
25 para ayudar a la comunidad, y respeta las posiciones de los partidos, le indica a Mindy que como
26 familiar , que ya tiene casi aproximadamente 8 años en la Función Pública y en el país, ni la
27 comunidad, ni los vecinos, esperan y por eso hay que actuar y tomar acciones y que ese es su punto
28 de vista si quieren un cambio realmente en un pedazo solamente en las palabras yo la entiendo que
29 ya se ganó las redes sociales de 7 de mayo que se fue a ver las aceras que ya se está trabajando y
30 que esta denuncia viene desde principios de año, que la administración anterior no la vio, que quedo

1 a “medio palo”, hagámoslo así en términos castellanos como lo quieran entender y que es
2 administración está haciendo en poco tiempo, eso es rescatable, pero ese no es el fondo desde su
3 punto de vista, para la comunidad eso no es rescatable, para él es aparte de eso, ya que su imagen
4 es mucho más importante, y es un tema de comunicación pero, también transparencia porque no va
5 a permitir que le digan que fue un error por parte de él, por haber comunicado a la comunidad que
6 iba a llegar el alcalde para él eso no es transparente, aunque sea un tema de comunicación para él
7 eso no, es transparente y además como una oportunidad de mejora entrega el certificado, como una
8 persona una oportunidad mejora, porque ustedes como Concejo Municipal bajo la Ley 8220
9 simplificación de trámites es que así como fue nombrado ante el presidente el Primero de Mayo del
10 2024 en el gimnasio del colegio San Isidro por el presidente o la presidenta Angélica de este Concejo
11 Municipal el procedimiento para él debe ser lo más expedito, basándose en la Ley 8220, que
12 procedería de forma más eficiente y que así como fue nombrado igual que los concejales o todas las
13 personas en el Concejo Municipal, ahí mismo se hagan los trámites respectivos. -----

14 El señor Sergio Ortíz Pérez, presidente en ejercicio del Concejo Municipal, le indica al señor
15 Gustavo Rubí Cortes que ya se tramitó ante el Tribunal Supremo de Elecciones para su respectivo
16 trámite y que se le estará comunicando la resolución. -----

17 El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal agradece a Gustavo Rubí Cortes, por venir, ya
18 que es importante en temas municipales, indica que muchas de las personas presentes han trabajado
19 muchísimo honoren, una mesa de trabajo, Don Minor Orozco que trabajó para el comité de Deportes
20 y no ganaba nada y era romperse la cabeza, Sergio por el comité pro defensa, Francisco que estuvo
21 6 años como concejal que no ganó ni un 5, incluso para él, ese tipo de trabajo en las redes de
22 seguridad que se veían en horas de la mañana sin ganar absolutamente nada, ese trabajo es más
23 respetable, indica que respeta incluso más cuando se trabaja esa manera que cuando se tiene un
24 salario, porque reconoce que las personas llegan sin excepción a buscar un puesto de elección
25 popular, lo hacen para trabajar por el cantón no por el salario, por ejemplo, en tiempo de campaña
26 fue algo que le gustó y siempre lo rescató por que en su equipo de trabajó nadie preguntó por un
27 salario si no por trabajar para el Cantón. Quiere aclarar y para que no quede en en el aire, cuando se
28 hablaba de que se le echó la culpa a alguien no tenemos el mensaje es muy claro dónde se dice que
29 el error se da cuando se le comunica a la comunidad y ellos no sabían, por ejemplo a lo interno ya
30 se sabía que la comunidad iba a estar presente a la hora, lógicamente corremos para estar con ellos,

1 se avisó para que les comunicará a ellos, cuando no se conoce esa información es muy complicado
2 y aquí viene el problema de comunicación y de ambos lados, porque se dijo que se iba a avisar pero
3 ese día estuvo haciendo varias visitas con Juan Rafael, incluso fueron a ver el puente, entre otros y
4 es muy complicado tener una hora específica, ya el tercer día apenas de haber ingresado a la
5 administración y en un caso complicado en San Francisco por eso el día que se dijo que no llegamos
6 efectivamente sí llegamos solamente que no se bajaron a realizarle la situación porque ya tenía que
7 regresar a coordinar lo que era la primera Sesión incluso, solo pasaron por afuera, y acordaron en ir
8 al día siguiente para revisar a profundidad y se acordó en ir a las 9:00 a.m. y efectivamente, inclusive
9 estuvo presente Don Carlos González Rubí, se bajaron, tomaron fotografías y como bien indicó eso
10 era un problema que vendía de hace meses de enero, ya la comunidad y su persona fueron varias
11 veces a la comunidad y enviaron correos a la anterior administración y no hubo reacción de todo
12 incluso a Gustavo no le contestaron los correos en cambio ellos en cuestión de una semana
13 resolvieron el problema porque las aceras, indica que si se pasa por San Francisco las aceras ya se
14 arreglaron que faltan otros puntos, sí claro pero poco a poco ya se arreglarán. Es importante y fue
15 algo que grabó en su mente para siempre, cuando se presentaron a la Sesión en febrero, y recuerda
16 cuando José Mena le dijo a Gustavo, le explicó mucho el funcionamiento de los concejos de distrito
17 y eso es importante porque es normal que la gente tal vez no conozca sus procedimientos cómo se
18 toman las sesiones, cómo se toman los acuerdos, y que aunque se quiere que todo se resuelva en 24
19 hora, se deben respetar los procesos y que no es de la noche a la mañana y eso es importante siempre
20 el comunicar cómo se hacen esos procesos cómo trabaja un Concejo de distrito, cómo trabaja un
21 Concejo Municipal y cómo trabaja la Alcaldía para que la misma población vaya entendiendo esa
22 parte administrativa que no se ve. -----

23 **ACUERDO 0072-2024.** Queda en el vacío. -----

24 **ARTÍCULO IV.** Lectura y aprobación de Actas anteriores. -----

25 Se conoce el Acta de la Sesión Extraordinaria 0003-2024 de fecha 09 de mayo de 2024. -----

26 **ACUERDO 0073-2024:** El señor presidente en ejercicio Sergio Ortíz Pérez somete a votación
27 aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria 0003-2024 de fecha 09 de mayo de 2024. Siendo
28 avalado por cinco Regidores Propietarios: Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,
29 Francisco Javier Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Ana Melissa Vindas Orozco. Se
30 declara, **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

1 Se conoce el Acta de la Sesión Ordinaria N°0004-2024 de fecha 13 de mayo de 2024. -----

2 **ACUERDO 0074-2024:** El señor presidente en ejercicio Sergio Ortíz Pérez somete a votación
3 aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria 0004-2024 de fecha 13 de mayo de 2024. Siendo avalado por
4 cinco Regidores Propietarios: Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales, Francisco Javier
5 Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Ana Melissa Vindas Orozco. Se declara, **POR----**
6 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

7 El señor Sergio Ortíz Pérez, presidente en ejercicio solicita alterar el orden del día para realizar una
8 juramentación.-----

9 El señor Sergio Ortíz Pérez presidente en ejercicio, solicita la votación para alterar el orden del día,
10 antes de iniciar con el Artículo V. Lectura de correspondencia para realizar una juramentación.---

11 **ACUERDO 0075-2024.** El señor presidente en ejercicio Sergio Ortíz Pérez somete a votación:
12 alterar el orden del día antes de iniciar con el Artículo V. Lectura de la correspondencia, para realizar
13 una juramentación. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Sergio Ortíz Pérez, Christine
14 Mendoza Morales, Francisco Javier Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Ana Melissa
15 Vindas Orozco. Se declara, **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ----

16 El señor vicepresidente Sergio Ortíz Pérez procede a juramentar al señor: Ronny Fernando Campos
17 Chacón, cédula 4-0208-0311 como Asesor Externo de la Comisión de Asuntos Sociales, Asuntos
18 Culturales y Hacienda y Presupuesto. -----

19 El señor Ronny Fernando Campos Chacón procede a registrar su firma en el Libro de
20 juramentaciones. -----

21 **ARTÍCULO V. Lectura de correspondencia** -----

22 1. Oficio ref.28/2024 de fecha 08 de mayo de 2024, suscrito por la señora Ana Patricia Murillo
23 Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén, mediante el cual notifica acuerdo de
24 conocimiento referente a la discusión el proyecto de ley expediente No. 21.153 “Creación del
25 Cantón XVII, Provincia de Alajuela, Ojo de agua.” -----

26 **ACUERDO 0076-2024.** El señor presidente Sergio Ortíz Pérez somete a votación:

27 **Considerando** -----

28 I. Que se tramita oficio Ref.28/2024 con fecha 08 de mayo de 2024, suscrito por Ana Patricia
29 Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal de Belén de Heredia, por medio del cual
30 comunican el acuerdo de rechazo al proyecto de ley, expediente N° 21.153 “Creación del cantón

- 1 XVII, Provincia de Alajuela, Ojo de Agua” por no cumplir las formalidades de un proyecto de
2 límites entre provincias y desafiar la integridad del cantón de Belén.-----
3 II. Que dicho proyecto de ley plantea una situación de límites y creación de un nuevo cantón que
4 no afecta directamente al cantón de San Isidro de Heredia.-----

5 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

- 6 1. Declarar el oficio Ref.28/2024 con fecha 08 de mayo de 2024 de conocimiento para el presente
7 Concejo Municipal. -----
8 2. Notificar el presente acuerdo a la Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaría del Concejo
9 Municipal de Belén de Heredia.-----
10 3. Se declara acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión. -----

11 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,
12 Francisco Javier Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Ana Melissa Vindas Orozco Se
13 declara, **POR UNANIMIDAD**-----

- 14 2. Correo electrónico de fecha 13 de mayo de 2024 por la suscrita Mindy Fonseca Rubí, mediante
15 el cual solicita el Acta del mes de abril de 2024 del Concejo de Distrito de San Francisco.

16 **ACUERDO 0077-2024.** El señor presidente en ejercicio Sergio Ortíz Pérez somete a votación: -

17 **Considerando** -----

- 18 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 13 de mayo de 2024 suscrito por Mindy Fonseca Rubí,
19 mediante el cual solicita el Acta del mes de abril de 2024 del Concejo de Distrito de San
20 Francisco. -----

21 II. Que dicha acta es un insumo importante para actualizar las labores del Concejo de Distrito de
22 San Francisco entrante.-----

23 III. Que dicha acta forma parte de la rendición de cuentas del Concejo de Distrito de San Francisco
24 saliente que se encuentra en poder de la Secretaría del Concejo Municipal. -----

25 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 26 1. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, señora Dilana Fonseca Rodríguez que remita el
27 Acta solicitada por la señora Mindy Fonseca Rubí, Síndica Suplente de San Francisco. -----
28 2. Notificar el presente acuerdo a la Mindy Fonseca Rubí, Síndica Suplente de San Francisco y al
29 Concejo de Distrito de San Francisco. -----
30 3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado y se dispensa de todo trámite de comisión -----

- 1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,
2 Francisco Javier Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Ana Melissa Vindas Orozco Se
3 declara, **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 4 3. Correo electrónico de fecha 13 de mayo de 2024, por el suscrito Esteban Vargas Salazar,
5 Mediante el cual comunica que el Concejo de Distrito de San Isidro, se reunirán los primeros martes
6 de cada mes a las 7:00 p.m. en el Salón de Barrio Lourdes (X2) y tendrán una Sesión Ordinaria el
7 21 de mayo de 2024 en el lugar de cita. -----
- 8 **ACUERDO 0078-2024.** El señor presidente en ejercicio Sergio Ortíz Pérez somete a votación: -
9 **Considerando** -----
- 10 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 13 de mayo de 2024 suscrito por Esteban Vargas
11 Salazar, mediante el cual comunica que el Concejo de Distrito de San Isidro, se reunirán los
12 primeros martes de cada mes a las 7:00 p.m. en el Salón de Barrio Lourdes (X2) y tendrán una
13 Sesión Ordinaria el 21 de mayo de 2024 en el lugar de cita. -----
- 14 II. Que es importante que los ciudadanos isidreños conozcan el horario y lugar de reuniones de los
15 distintos Concejos de Distrito del cantón de San Isidro de Heredia. -----
- 16 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 17 1. Declarar de correo electrónico del señor Esteban Vargas Salazar, Síndico Propietario del Concejo
18 de Distrito de San Isidro de Heredia, de conocimiento para el Concejo Municipal. -----
- 19 2. Solicitar a la Alcaldía Municipal que se publiquen las fechas y lugar de reuniones establecidas
20 por el Concejo de Distrito de San Isidro en la página de Facebook de la Municipalidad y en la
21 página Web Municipal.-----
- 22 3. Notificar el presente acuerdo al señor Esteban Vargas Salazar, Síndico Propietario del Concejo
23 de Distrito de San Isidro de Heredia y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal.
- 24 4. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado y se dispensa de todo trámite de comisión.
- 25 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,
26 Francisco Javier Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Ana Melissa Vindas Orozco Se
27 declara, **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 28 4. Oficio AL-FPFA-43-OFI-078-2024 de fecha 07 de mayo de 2024, suscrito por el señor Diputado
29 Jonathan Acuña Soto, mediante el cual externa felicitaciones por el honor que ocupa el Concejo

1 Municipal y a la vez solicita una audiencia para tocar temas de interés común por el bienestar de
2 la comunidad. -----

3 **ACUERDO 0079-2024.** El señor presidente en ejercicio Sergio Ortíz Pérez somete a votación:

4 **Considerando** -----

5 I. Que se tramita Oficio AL-FPFA-43-OFI-078-2024 de fecha 07 de mayo de 2024, suscrito por el
6 señor Jonathan Acuña Soto, Diputado de la República, mediante el cual externa felicitaciones por
7 el honor que ocupa el Concejo Municipal y a la vez solicita una audiencia para tocar temas de interés
8 común por el bienestar de la comunidad. -----

9 I. Que es de interés del cantón conocer los temas que pueden exponer al cantón todos los Diputados
10 de República, y en este caso el señor Jonathan Acuña Soto, Diputado por la Provincia de Heredia.

11 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:--**

12 1. Otorgar el espacio solicitado por el señor Jonathan Acuña Soto, Diputado de la República, para
13 08 de agosto de 2024 a las 7:00 p.m. -----

14 2. Notificar el presente acuerdo al señor Jonathan Acuña Soto, Diputado de la República. ---

15 3. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado. -----

16 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,
17 Ana Melissa Vindas Orozco, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**

18 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

19 5. Oficio ULLSA-048-2024 de fecha 14 de mayo de 2024, suscrito la señora Diana Ureña Avendaño,
20 asistente de tramitología Urbanizadora la Laguna, mediante el cual solicita una reunión con el
21 Concejo Municipal para ver el avance sobre la aprobación del anteproyecto correspondiente a Paso
22 Verde. -----

23 **ACUERDO 0080-2024.** El señor presidente en ejercicio Sergio Ortíz Pérez somete a votación:

24 **Considerando** -----

25 I. Que se tramita oficio ULLSA-048-2024 de fecha 14 de mayo de 2024, suscrito la señora Diana
26 Ureña Avendaño, asistente de tramitología Urbanizadora la Laguna, mediante el cual solicita una
27 reunión con el Concejo Municipal para ver el avance sobre la aprobación del anteproyecto
28 correspondiente a Paso Verde. -----

1 II. Que el anteproyecto se encuentra en trámite de Comisión de Obras la cual fue constituida junto
2 a las demás comisiones permanentes con los nuevos regidores y aprobadas en sesión del 13 de
3 mayo de 2024, en la cual se aprobó el acta de la sesión 002-2024.-----

4 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

5 1. Solicitar a la Alcaldía un informe sobre el estado del anteproyecto de la Urbanizadora la Laguna
6 y remitir al Concejo Municipal para ser analizado por los miembros. -----

7 2. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado y se dispensa de todo trámite de comisión. ----

8 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,
9 Ana Melissa Vindas Orozco, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**

10 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

11 6. Oficio MPO-SCM-144-2024 de fecha 14 de mayo de 2024, suscrito por la señora Edith Campos
12 Víquez, Secretaría del Concejo Municipal de Poás, mediante el cual lo comparten de conocimiento
13 para que en caso de que exista una situación similar en este Cantón, se pueda tener este acuerdo
14 como referencia. -----

15 **ACUERDO 0081-2024.** El señor presidente en ejercicio Sergio Ortíz Pérez somete a votación:

16 **Considerando** -----

17 I. Que se tramita oficio MPO-SCM-144-2024 de fecha 14 de mayo de 2024, suscrito por la señora
18 Edith Campos Víquez, Secretaría del Concejo Municipal de Poás, mediante el cual lo comparten
19 el ACUERDO NO. 0016-05-2024 dictado por el Concejo Municipal del Cantón de Poás,
20 mediante el cual se recomienda al CTP de San Rafael de Poás y a su directora que se realice un
21 cambio en los criterios de ingreso. -----

22 II. Que el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Poás responde a una coyuntura
23 educacional específica de dicho cantón y la población estudiantil a la que atiende. -----

24 III. Que el acuerdo es un antecedente importante analizar las competencias de los Concejos
25 Municipales ante diversas situaciones que puede presentar el sistema educativo de nuestros
26 cantones al amparo de la legalidad.-----

27 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

28 1. Declarar de conocimiento para el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, el oficio MPO-
29 SCM-144-2024 de fecha 14 de mayo de 2024, suscrito por la señora Edith Campos Víquez,

- 1 Secretaría del Concejo Municipal de Poás, mediante el cual lo comparten el ACUERDO NO.
2 0016-05-2024 dictado por el Concejo Municipal del Cantón de Poás.-----
- 3 2. Notificar el presente acuerdo a la señora Edith Campos Víquez, Secretaria del Concejo
4 Municipal de Poás.-----
- 5 3. Se declara el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión. -----
6 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,
7 Ana Melissa Vindas Orozco, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**
8 **UNANIMIDAD** -----
- 9 7. Oficio MTZ-014-2024 de fecha 14 de mayo, suscrito por la señora Melissa Aldi Muñoz, mediante
10 el cual propone pasar la audiencia para el 13 de junio de 2024, ya que por temas laborales se le
11 dificulta asistir en la fecha brindada.-----
- 12 **ACUERDO 0082-2024.** El señor presidente en ejercicio Sergio Ortíz Pérez somete a votación:
13 **Considerando** -----
- 14 I. Que se tramita oficio MTZ-014-2024 de fecha 14 de mayo, suscrito por la señora Melissa Aldi
15 Muñoz, mediante el cual propone pasar la audiencia para el 13 de junio de 2024, debido a que se
16 le imposibilita asistir a la misma. -----
- 17 II. Que solicita que se le brinde un espacio para un día que no sea lunes ni jueves. -----
- 18 III. Que los horarios de sesiones ordinarias y extraordinarias están formalmente establecidos para
19 los días lunes y jueves. -----
- 20 IV. Que los martes y miércoles estarían destinados para las sesiones de las comisiones permanentes.
- 21 V. Que se integra el correo electrónico recibido el día lunes 20 de mayo de 2024, mediante el cual
22 la señora Melissa Aldi Muñoz indica que se mantenga la fecha de 13 de junio de 2024 en cual
23 asistirá la señora Rebeca Vlagio, cofundadora de Matzú. -----
- 24 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**
- 25 1. Dar por recibido el Oficio MTZ-014-2024 de fecha 14 de mayo, suscrito por la señora Melissa
26 Aldi Muñoz, mediante el cual propone pasar la audiencia para el 13 de junio de 2024, debido a
27 que se le imposibilita asistir a la misma. -----
- 28 2. Notificar a la señora Melissa Aldi Muñoz que la audiencia se mantendrá para el 13 de junio de
29 2024 en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.
- 30 3. Se declara el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión. -----

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,
2 Ana Melissa Vindas Orozco, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**
3 **UNANIMIDAD** -----

4 8. Correo electrónico de fecha 14 de mayo de 2024, suscrito por la señora Anayudel Gutiérrez
5 secretaria Recomm Filial Heredia, mediante el cual solicitan la reprogramación de la audiencia,
6 ya que por tareas propias del cargo le era imposible asistir en la fecha asignada previamente. -----

7 **ACUERDO 0083-2024.** El señor presidente en ejercicio Sergio Ortíz Pérez somete a votación:

8 **Considerando** -----

9 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 14 de mayo de 2024, suscrito por la señora Anayudel
10 Gutiérrez secretaria Recomm Filial Heredia, mediante el cual solicitan la reprogramación de la
11 audiencia que se le había asignado previamente. -----

12 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

13 1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 14 de mayo de 2024, suscrito por la
14 señora Anayudel Gutiérrez secretaria Recomm Filial Heredia, mediante el cual solicitan la
15 reprogramación de la audiencia que se le había asignado previamente. -----

16 2. Agendar un nuevo espacio para la audiencia solicitada en sesión extraordinaria del día 20 de
17 junio de 2024 a las 7:45 p.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad
18 de San Isidro de Heredia. -----

19 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Anayudel Gutiérrez, secretaria Recomm Filial Heredia.

20 4. Se declara acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión. -----

21 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,
22 Ana Melissa Vindas Orozco, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**
23 **UNANIMIDAD** -----

24 9. Nota recibida en la oficina de la Secretaría del Concejo Municipal el día 14 de mayo de 2024,
25 suscrita por los vecinos de Calle Bin (Sector Barrio Lourdes), mediante el cual indican las
26 necesidades que tienen los vecinos de dicha comunidad. -----

27 **ACUERDO 0084-2024.** El señor presidente en ejercicio Sergio Ortíz Pérez somete a votación:

28 **Considerando** -----

1 I. Que se tramita nota recibida en la oficina de la Secretaría del Concejo Municipal el día 14 de
2 mayo de 2024, suscrita por los vecinos de Calle Bin (Sector Barrio Lourdes), mediante el cual
3 indican las necesidades que tienen los vecinos de dicha comunidad. -----

4 II. Que en dicha nota se solicita al Gobierno Local incluir la calle en el plan quinquenal para
5 culminar aceras y cajas de registro que quedaron inconclusas, instalación de cámaras de seguridad
6 en diferentes puntos inseguros que han solicitado en años anteriores, cajas de registro sin rejillas,
7 mejoras al parque público cercano a la pulpería X2 y construcción de puente o paso peatonal sobre
8 la quebrada o paso de aguas residuales cercano a Calle Navidad hacia el cementerio.-----

9 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 10 1. Investigar a que proveedor de servicios pertenece el poste de madera, ubicado dentro del parque.
11 2. Trasladar al Concejo de Distrito de San Francisco y a la Alcaldía Municipal, la nota recibida en
12 la oficina de la Secretaría del Concejo Municipal el día 14 de mayo de 2024, suscrita por los
13 vecinos de Calle Bin (Sector Barrio Lourdes), mediante el cual indican las necesidades que
14 tienen los vecinos de dicha comunidad, con el fin de que se analicen los requerimientos y
15 necesidades de los vecinos de Calle Bin y se le brinde la respuesta pertinente. -----
16 3. Notificar el presente acuerdo al Concejo de Distrito de San Francisco y al señor Eddie Ramírez
17 Sánchez, Alcalde Municipal. -----
18 4. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión. -----

19 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,
20 Ana Melissa Vindas Orozco, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**
21 **UNANIMIDAD** -----

22 10. Oficio A.N.G.C.-021-2024 de fecha 15 de mayo de 2024 suscrito por el señor Arq. Nelson
23 González Carballo, mediante el cual solicita formar parte como Asesor Externo de las diversas
24 comisiones y además solicita postular su nombre para representante de las Asociaciones de
25 Desarrollo del Cantón, en la Junta Vial Cantonal y como posible representante del Concejo de
26 distrital de San José en la Junta de Planificación Cantonal. -----

27 **ACUERDO 0085-2024.** El señor presidente en ejercicio Sergio Ortíz Pérez somete a votación:

28 **Considerando** -----

29 I. Que se tramita oficio A.N.G.C.-021-2024 de fecha 15 de mayo de 2024 suscrito por el señor Arq.
30 Nelson González Carballo, mediante el cual solicita formar parte como Asesor Externo de las

- 1 comisiones permanentes de Obras y Comisión de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) y las
2 Comisiones Especiales de Plan Regulador, Comisión Especial para Analizar Cambios a la
3 Restricción de Nuevos Servicios de Agua Potable con Funcionarios de la UEN de Agua Potable
4 de la ESPH S.A. y la Comisión del Cementerio de San Josecito.-----
- 5 II. Que el suscrito también solicita ser tomado en cuenta, ante cualquier inopia como
6 representante por parte de las Asociaciones de Desarrollo del Cantón, en la Junta Vial
7 Cantonal.-----
- 8 III. Que el suscrito también solicita ser tomado en cuenta, como posible representante del
9 Concejo Distrital de San José en la Junta de Planificación Cantonal (JUPLACA).-----
- 10 IV. Que es factible que el suscrito pueda ser parte de la Comisión Permanente de Obras y
11 Comisión de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) como asesor externo.-----
- 12 V. Que las comisiones especiales de Plan Regulador, Comisión Especial para Analizar Cambios a
13 la Restricción de Nuevos Servicios de Agua Potable con funcionarios de la UEN de Agua
14 Potable de la ESPH S.A. y la Comisión del Cementerio de San Josecito culminaron su vigencia
15 a partir del 31 de abril 2024, por lo que el suscrito no puede ser tomado en cuenta como asesor
16 externo de las mismas hasta que en la vigente legislatura de habiliten de nuevo las mismas
17 comisiones.-----
- 18 VI. Que el proceso para definir el representante de las asociaciones de desarrollo en la Junta Vial
19 Cantonal aún no se ha iniciado por lo que se comunicará a todas las asociaciones de desarrollo
20 del cantón en su momento.-----
- 21 VII. Que para conformar la Junta de Planificación Cantonal (JUPLACA) según el Plan Regulador
22 vigente, artículo 6, los representantes de los distritos deberán ser postulados por cada Concejo
23 de Distrito y nombrados por el Concejo Municipal.-----
- 24 VIII. Que la JUPLACA, según el Plan Regulador vigente, artículo 7, esta junta se regirá por un
25 reglamento interno que deberá ser previamente aprobado por el Concejo Municipal. Las
26 actividades de la JUPLACA serán programadas anualmente, como parte del Plan Anual
27 Operativo Municipal.-----
- 28 IX. Que dicho el reglamento de la JUPLACA nunca se ha creado oficialmente desde que se aprobó
29 el plan regulador vigente y se publicó en la Gaceta 242 del jueves 15 de diciembre de 2005 y
30 que es un tema que se debe retomar en la respectiva Comisión de Asuntos Jurídicos.-----

1 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

2 1. Trasladar a las comisiones de Obras y Comisión de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD el
3 oficio A.N.G.C.-021-2024 de fecha 15 de mayo de 2024 suscrito por el señor Arq. Nelson
4 González Carballo, mediante el cual solicita formar parte como Asesor Externo de las mismas.

5 2. Solicitar a la Comisión de Asunto Jurídicos contemplar dentro de las prioridades la creación
6 del reglamento municipal para el funcionamiento de la Junta de Planificación Cantonal según
7 lo estipula el Plan Regulador vigente y previendo lo que estipula la actualización del Plan
8 Regulador que se encuentra en trámite. -----

9 3. Notificar el presente acuerdo al señor Arq. Nelson González Carballo y solicitarle que se
10 presente a la sesión ordinaria del próximo lunes 27 de mayo 2024 para su respectiva
11 juramentación a las 7:00 p.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad
12 de San Isidro de Heredia. -----

13 4. Se declara el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión. -----

14 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,
15 Ana Melissa Vindas Orozco, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**
16 **UNANIMIDAD** -----

17 11. Correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2024, suscrito por la señora Tesorera Laura Ramírez
18 Carballo de la Junta Directiva Calle Chaves, Juano Carballo, Anonos y Breña Mora, mediante el
19 cual hacen conocimiento las peticiones para el período 2025. -----

20 **ACUERDO 0086-2024.** El señor presidente en ejercicio Sergio Ortíz Pérez somete a votación: -

21 **Considerando** -----

22 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2024, suscrito por la señora Tesorera
23 Laura Ramírez Carballo de la Junta Directiva Calle Chaves, Juano Carballo, Anonos y Breña
24 Mora, mediante el cual hacen conocimiento las peticiones para el período 2025. -----

25 II. Que en dicho correo se solicitan alcantarillas, reparar las zanjas, desprendimiento de tierra, un
26 puente falseado, continuación de aceras y reductores de velocidad que hace más de siete años
27 fueron solicitados. -----

28 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

29 1. Trasladar al Concejo de Distrito de San Isidro, Concejo de Distrito de Concepción y a la
30 Alcaldía Municipal, el correo de fecha 16 de mayo de 2024, suscrito por la señora Tesorera

- 1 Laura Ramírez Carballo de la Junta Directiva Calle Chaves, Juano Carballo, Anonos y Breña
2 Mora, mediante el cual hacen conocimiento las peticiones para el período con el fin de que se
3 analicen los requerimientos y sean incluidos, en la medida de lo posible, dentro de los proyectos
4 para el año 2025. -----
- 5 2. Trasladar a la Alcaldía Municipal, el correo de fecha 16 de mayo de 2024, suscrito por la señora
6 Tesorera Laura Ramírez Carballo de la Junta Directiva Calle Chaves, Juano Carballo, Anonos
7 y Breña Mora, mediante el cual hacen conocimiento las peticiones para el período con el fin de
8 que se analicen si algunas de las necesidades se encuentran en proceso de solución por medio
9 de obras contratadas y acciones de emergencia. -----
- 10 3. Notificar el presente acuerdo al Concejo de Distrito de San Isidro al Concejo de Distrito de
11 Concepción y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----
- 12 4. Solicitar a la Alcaldía Municipal sobre el estudio de reductores que se realizó a nivel Cantonal
13 previamente para conocer en que estado se encuentra y verificar si se incluyeron y aprobaron los
14 reductores que solicita la comunidad. -----
- 15 5. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión -----
16 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,
17 Ana Melissa Vindas Orozco, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**
18 **UNANIMIDAD** -----
- 19 12. Nota enviada por correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2024, por el suscrito Minor Orozco
20 Valerio, Síndico Propietario del Concejo de Distrito de Concepción, mediante el cual adjunta la
21 transcripción del acuerdo tomado por el Concejo de Distrito en la Sesión Ordinaria 05-2024 del
22 15 de mayo de 2024.-----
- 23 **ACUERDO 0087-2024.** El señor presidente en ejercicio Sergio Ortíz Pérez somete a votación:
24 **Considerando** -----
- 25 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2024, por el suscrito Minor Orozco
26 Valerio, Síndico Propietario del Concejo de Distrito de Concepción, mediante el cual adjunta la
27 transcripción del acuerdo tomado por el Concejo de Distrito en la Sesión Ordinaria 05-2024 del
28 15 de mayo de 2024, en el cual comunica que las sesiones de dicho concejo de distrito serán los
29 segundos miércoles de cada mes al ser las 7:30 en la oficina de la Asociación de Desarrollo de
30 Concepción.-----

1 II. Que adicionalmente indican que el correo electrónico del concejo de distrito es
2 consejodistritoconcepcion@hotmail.com y que la página de Facebook de dicho Concejo
3 aparece en dicha red social como “Concejo Distrito Concepción”, y que estos son medios de
4 comunicación por medio de los cuales las personas pueden comunicar e informar proyectos o
5 denuncias que pasan en el distrito.-----

6 III. Que la secretaria del Concejo de Distrito es la señorita Hellen León Cortes. -----

7 IV. Que es importante que los ciudadanos isidreños conozcan el horario y lugar de reuniones de los
8 distintos Concejos de Distrito del cantón de San Isidro de Heredia. -----

9 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

10 1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2024, por el suscrito
11 Minor Orozco Valerio, Síndico Propietario del Concejo de Distrito de Concepción, mediante el cual
12 adjunta la transcripción del acuerdo tomado por el Concejo de Distrito en la Sesión Ordinaria 05-
13 2024 del 15 de mayo de 2024. -----

14 2. Solicitar a la Alcaldía Municipal que se publiquen las fechas y lugar de reuniones, además del
15 correo, página de Facebook y nombre de la secretaria del Concejo de Distrito de Concepción, en
16 la página de Facebook de la Municipalidad y en la página Web Municipal.-----

17 3. Notificar el presente acuerdo al señor Minor Orozco Valerio, Síndico Propietario del Concejo de
18 Distrito de Concepción y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

19 4. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado y se dispensa de todo trámite de comisión. -----
20 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,
21 Ana Melissa Vindas Orozco, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**
22 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

23 13. Correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2024, suscrito por la señora Rosibelle Montero
24 Herrera de la Junta Directiva de la ESPH, mediante el cual adjunta los acuerdos tomados en la
25 Asamblea General Ordinaria Accionistas/nombramientos delegados/ Nombramiento
26 representante ante Junta Directiva 2024-2025.

27 **ACUERDO 0088-2024.** El señor presidente en ejercicio Sergio Ortíz Pérez somete a votación:

28 **Considerando** -----

29 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2024, suscrito por la señora Rosibelle
30 Montero Herrera de la Junta Directiva de la ESPH, mediante el cual adjunta los acuerdos tomados

- 1 en la Asamblea General Ordinaria Accionistas/nombramientos delegados/ Nombramiento
2 representante ante Junta Directiva 2024-2025. -----
- 3 II. Que en dicho correo se adjunta el oficio JDI-073-2024 del 15 de mayo de 2024, en el cual se
4 indica que para el mes de junio se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria de Accionistas
5 N°72-2024 que mediante Acuerdo JD 098-2024 fue convocada con base en el Artículo N°28,
6 Inciso l) de la Ley N°7789 de 30 de abril de 1998; que se llevará a cabo de forma virtual el
7 Viernes 21 de junio a las 17:00 horas (5:00 pm), en la cual participan únicamente los delegados
8 representantes nombrados por cada Concejo Municipal ante la Asamblea de Accionistas. -----
- 9 III. Que en dicho correo se adjunta el oficio JDI-074-2024 del 15 de mayo de 2024, en el cual indica
10 que en la sesión programada del 21 de junio de 2024 a las 17:00 horas se ha programado
11 analizar que el 30 de junio del año en curso finalizará el período para el que fue electo como
12 miembro de la Junta Directiva de esta Empresa el actual representante de las Municipalidades
13 Accionistas de los cantones de San Rafael y San Isidro, nombramiento que recayó en su
14 momento en la señora Adriana Barrantes Solís, por lo que se debe iniciar el proceso que
15 corresponde a las Municipalidades para la elección del candidato que les representará para el
16 período que dará inicio el 1 de julio del año 2024 hasta el 30 de junio del 2025 conforme lo
17 establece el Artículo N°20 de la Ley N°7789 de 30 de abril de 1998. -----
- 18 IV. Que este Concejo Municipal, nombró al señor Sergio Ortíz Pérez y a las señoras Angélica Salas
19 Morales y Christine Mendoza Morales como representantes ante la Asamblea de Accionistas el
20 Sesión Ordinaria del 16 de mayo 2024 mediante acuerdo N° 0058-2024 y fue comunicado
21 oficialmente a la Junta Directiva de la ESPH por medio del oficio MSIH-SM-SCM-369-2024.
- 22 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**
- 23 1. Declarar de conocimiento el correo de fecha 16 de mayo de 2024, suscrito por la señora Rosibelle
24 Montero Herrera de la Junta Directiva de la ESPH, mediante el cual adjunta los acuerdos tomados
25 en la Asamblea General Ordinaria Accionistas/nombramientos delegados/ Nombramiento
26 representante ante Junta Directiva 2024-2025. -----
- 27 2. Notificar el presente acuerdo a los señores Regidores Propietarios Sergio Ortíz Pérez, Angélica
28 Salas Morales y Christine Mendoza Morales como representantes a la Asamblea de Accionistas
29 de la ESPH para que atiendan la reunión virtual del 21 de junio de 2024 a las 17:00 horas. -----

- 1 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Rosibelle Montero Herrera de la Junta Directiva de la
2 ESPH.-----
- 3 4. Se declara acuerdo definitivamente aprobado y se dispensa de todo trámite de comisión. -----
4 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,
5 Ana Melissa Vindas Orozco, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**
6 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 7 14. Correo electrónico de fecha 17 de mayo de 2024, suscrito por la señora Mindy Fonseca Rubí,
8 mediante el cual comunican que el Concejo de Distrito de San Francisco se reunirán los segundos
9 y últimos miércoles de cada mes de 7:30 p.m. a 9:30 p.m. en la escuela de San Francisco, sin
10 embargo, mencionan que el lugar puede variar, pero ellos lo comunicaran en tiempo y forma. -
- 11 **ACUERDO 0089-2024.** El señor presidente en ejercicio Sergio Ortíz Pérez somete a votación: -
12 **Considerando** -----
- 13 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 17 de mayo de 2024, suscrito por la señora Mindy
14 Fonseca Rubí, mediante el cual comunican que el Concejo de Distrito de San Francisco se
15 reunirán los segundos y últimos miércoles de cada mes de 7:30 p.m. a 9:30 p.m. en la escuela de
16 San Francisco, sin embargo, mencionan que el lugar puede variar, pero ellos lo comunicaran en
17 tiempo y forma.-----
- 18 II. Que el correo de cita no adjunta el Acuerdo de Concejo de Distrito de San Francisco para que
19 legalmente se pueda comunicar como tal. -----
- 20 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**
- 21 1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 17 de mayo de 2024, suscrito por la
22 señora Mindy Fonseca Rubí, mediante el cual comunican que el Concejo de Distrito de San
23 Francisco se reunirán los segundos y últimos miércoles de cada mes de 7:30 p.m. a 9:30 p.m.
24 en la escuela de San Francisco.-----
- 25 2. Solicitar al Concejo de Distrito de San Francisco remitir de nuevo la solicitud con el Acuerdo
26 en Firme correspondiente para respaldo de este concejo y la publicación oficial en la página de
27 Facebook de la Municipalidad.-----
- 28 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Mindy Fonseca Rubí, Síndica Suplente del Concejo
29 de Distrito de San Francisco y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal.-----
- 30 4. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión. -----

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,
2 Ana Melissa Vindas Orozco, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**
3 **UNANIMIDAD.** -----

4 15. Nota enviada al correo electrónico de fecha 17 de mayo, suscrito por la señora Lillianne Sánchez
5 Angulo Presidenta de la Asociación Vida Joven de Costa Rica, mediante el cual solicitan una
6 audiencia con el fin de brindar conocimiento de las actividades que realizan esta organización a
7 nivel nacional y específicamente en este Cantón. -----

8 **ACUERDO 0090-2024.** El señor presidente en ejercicio Sergio Ortíz Pérez somete a votación:

9 **Considerando** -----

10 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 17 de mayo, suscrito por la señora Lillianne Sánchez
11 Angulo Presidenta de la Asociación Vida Joven de Costa Rica, mediante el cual solicitan una
12 audiencia con el fin de brindar conocimiento de las actividades que realizan esta organización a
13 nivel nacional y específicamente en este Cantón. -----

14 II. Que es importante escuchar a todas las organizaciones del cantón con el fin de conocer las
15 actividades que desarrollan. -----

16 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

- 17 1. Brindar un espacio en Sesión Extraordinaria del día jueves 22 de agosto 2024 y hora 7:00 p.m.,
18 a la señora Lillianne Sánchez Angulo Presidenta de la Asociación Vida Joven de Costa Rica.
- 19 2. Notificar el presente acuerdo a la señora Lillianne Sánchez Angulo Presidenta de la Asociación
20 Vida Joven de Costa Rica. -----
- 21 3. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión. -----

22 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,
23 Ana Melissa Vindas Orozco, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**
24 **UNANIMIDAD.** -----

25 16. Oficio MSIH-CM-AI-92-2024 de fecha 31 de octubre del 2023, suscrito por la señora Sheirys
26 Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual comparte oficio de conocimiento sobre
27 el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna Período 2024. -----

28 **ACUERDO 0091-2024.** El señor presidente en ejercicio Sergio Ortíz Pérez somete a votación:

29 **Considerando** -----

- 1 I. Que se tramita oficio MSIH-CM-AI-92-2024 de fecha 31 de octubre del 2023, suscrito por la
2 señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual comparte oficio de
3 conocimiento sobre el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna Período 2024. -----
4 II. Que dicho oficio es parte importante de la presentación que realizó la señora auditora en la
5 Sesión Extraordinaria 0005-2024 del fecha 16 de mayo de 2024. -----
6 III. Que es importante dar seguimiento al plan de trabajo de la Auditoría Interna por parte de este
7 Concejo Municipal y colaborar en lo que corresponda. -----
8 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**
9 1. Declarar de conocimiento el oficio MSIH-CM-AI-92-2024 de fecha 31 de octubre del 2023,
10 suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual comparte
11 oficio de conocimiento sobre el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna Período 2024. -----
12 2. Notificar el presente acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----
13 3. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión. -----
14 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,
15 Ana Melissa Vindas Orozco, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**
16 **UNANIMIDAD.** -----
17 17. Oficio MTZ-017-2024 de fecha 17 de mayo de 2024, suscrito por la señora Melissa Aldi Muñoz
18 mediante el cual solicita de toma de agua y permiso de intervención Skate Park San Francisco.
19 **ACUERDO 0092-2024.** El señor presidente en ejercicio Sergio Ortíz Pérez somete a votación:
20 **Considerando** -----
21 I. Que se tramita el oficio MTZ-017-2024 de fecha 17 de mayo de 2024, suscrito por la señora
22 Melissa Aldi Muñoz mediante el cual solicita de toma de agua y permiso de intervención Skate
23 Park San Francisco. -----
24 II. Que en el oficio indicado se cita que desde el año pasado dicha organización viene trabajando
25 con personas vecinas de la zona un proyecto de mejora para este lugar y les han comentado que
26 cuando usan el espacio no tienen donde hidratarse. -----
27 III. Además, solicitan el permiso correspondiente para realizar algunas mejoras al lugar (gradería,
28 murales, siembra de plantas y árboles) y que dichos cambios se realizarán en el mes de julio en
29 conjunto con una organización internacional que decidió apoyar el proyecto. -----

1 IV. Que es importante mejorar y brindar mantenimiento a las instalaciones del Skate Park para que
2 dicho inmueble sea utilizado por los vecinos del cantón y que se pueda aprovechar toda la
3 inversión que ha realizado el Gobierno Municipal previamente. -----

4 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

5 1. Declarar de conocimiento el oficio MTZ-017-2024 de fecha 17 de mayo de 2024, suscrito por
6 la señora Melissa Aldi Muñoz mediante el cual solicita de toma de agua y permiso de
7 intervención Skate Park San Francisco.-----

8 2. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, para que
9 proceda a coordinar la viabilidad de colocar una toma de agua y condiciones relacionadas para
10 la debida hidratación de las personas usuarios del inmueble llamado Skate Park, ubicado en el
11 distrito de San Francisco. Adicionalmente coordinar lo necesario a nivel legal para permitir la
12 intervención del inmueble por parte de un organismo internacional mencionado en la nota.---

13 3. Notificar el presente acuerdo de conocimiento al Concejo de Distrito de San Francisco para que
14 este al tanto de los pormenores de este proyecto que se desarrollará en su distrito. -----

15 4. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión. -----

16 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,
17 Ana Melissa Vindas Orozco, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**
18 **UNANIMIDAD.** -----

19 **ARTICULO VI. Mociones de Alcaldía Municipal**-----

20 1. Procede a informar al Concejo Municipal, la conformación de la comisión Técnica de la
21 Administración del Plan Regulador. Lo anterior para darle continuidad, la cual se reunirá todos
22 los jueves de 1:30 p.m. a 4:30 p.m.-----

23 **ACUERDO 0093-2024.** El señor presidente en ejercicio Sergio Ortíz Pérez somete a votación:

24 **Considerando** -----

25 I. Que se procede a informar al Concejo Municipal, la conformación de la comisión Técnica de la
26 Administración del Plan Regulador. Lo anterior para darle continuidad, la cual se reunirá todos
27 los jueves de 1:30 p.m. a 4:30 p.m.-----

28 II. Que los miembros de dicha comisión son los señores: Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde
29 Municipal, Kendy Villalobos Rodríguez, Gestión Ambiental, Bernal Monge Suñol, DDU, Daniel

1 Pérez Pérez, Coordinador Asuntos Jurídicos, Alonso Campos, Geógrafo, Juan Rafael Sánchez,
2 Gestión Vial, Alfredo Bermúdez Méndez, Asesor y Ronald Arce Villalobos, Asesor. -----

3 III. Que, en la Sesión del próximo lunes 27 de mayo de 2024, el señor Eddie Ramírez Sánchez,
4 Alcalde Municipal, presentará un informe del estado actual de dicho Plan Regulador. -----

5 **Por tanto, con fundamento al anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:-----**

- 6 1. Declarar el presente acuerdo a este Concejo Municipal -----
- 7 2. Notificar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal el presente acuerdo. -----
- 8 3. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión -----

9 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,
10 Ana Melissa Vindas Orozco, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**
11 **UNANIMIDAD.** -----

12 2. Oficio ADISE-025-2024, suscrito por el señor Oscar Valladares Araya, presidente ADISE,
13 referente a la creación del distritico para Santa Elena como el 5° distrito de San Isidro de Heredia.

14 **ACUERDO 0094-2024.** El señor presidente en ejercicio Sergio Ortíz Pérez somete a votación:

15 **Considerando** -----

16 I. Que se conoce Oficio ADISE-025-2024, suscrito por el señor Oscar Valladares Araya, presidente
17 ADISE, referente a la creación del distritico para Santa Elena como el 5° distrito de San Isidro de
18 Heredia.-----

19 II. Que este criterio está en análisis con el Lic. Luis Alvarez Chaves, Asesor Legal Externo del
20 Concejo Municipal para seguir las recomendaciones para declarar a Santa Elena como quinto
21 distrito de San Isidro de Heredia. -----

22 **Por tanto, con fundamento al anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 23 4. Declarar el presente acuerdo a este Concejo Municipal -----
- 24 5. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión -----

25 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,
26 Ana Melissa Vindas Orozco, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**
27 **UNANIMIDAD.** -----

28 -----
29 -----
30 -----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

**ALCALDIA MUNICIPAL**
MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO HEREDIA

20 de mayo de 2024
MSIH-AM-128-2024

Señores
Concejo Municipal

Estimados señores,

Por medio de la presente se adjunta machotes de Uso de Suelo y Uso de Ubicación nuevos implementados por la actual administración en conjunto con la DDU.

Dicha implementación del nuevo formato, ayudan a agilizar la resolución de dichos procesos. Con este formato, tanto el Uso de Suelo como el Uso de Ubicación, se están entregando como máximo en 48 horas.

Esta acción ayudó a entregar muchos Usos tanto de Suelo como de Ubicación los cuales tenían varios meses de espera, así como también, la entrega rápida de nuevos Usos solicitados.

Cordialmente,




Lic. Eddie Ramírez Sánchez
ALCALDE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico
Teléfono (506) 2268-8103 ext. 101 / Fax (506) 2268-2017 / Correo Electrónico: 221-2017



USO DE SUELO # 166-2024 **XX de mayo de 2024**

Nombre del propietario:
Número de finca:
Plano catastrado:
Área:
Distrito:
Dirección:

Uso solicitado:

Considerando

I. Que el artículo 28 de la Ley de Planificación Urbana dispone que "(...) los propietarios interesados deberán obtener un certificado municipal que acredite la conformidad de uso a los requerimientos de la zonificación".

II. Que el certificado de uso de suelo únicamente acredita la conformidad o no del uso del suelo con lo establecido en la zonificación del plan regulador. Las demás regulaciones en materia urbanística serán gestionadas mediante otros trámites.

III. Que el artículo 102 del Reglamento de construcciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo indica: "(...) Todo certificado de uso de suelo debe señalar como mínimo el uso, retiros, cobertura, densidad, altura, frente y área mínima. (...)".

Por tanto

Este certificado de uso de Suelo se otorga en apego al Mapa de Zonificación vigente dispuesto en el Plan Regulador de San Isidro de Heredia (Publicado en la Gaceta # 242 con fecha del 15 de diciembre del 2005).

De acuerdo con dicho mapa, el inmueble sobre el cual se solicita este certificado se encuentra en la Zona ABCD, en la cual el uso de ABCD se encuentra dentro de la lista de usos permitidos del artículo XX del Reglamento de Zonificación del Plan Regulador de San Isidro. Por tanto, resuelve este uso de suelo como PERMITIDO / PROHIBIDO / NO CONFORME.

Los requisitos constructivos y urbanísticos de dicha(s) zona(s) son:

También cuenta con la Zona Especial de Protección (ZEP).



El alineamiento corresponde al retiro frontal.

Se advierte que el presente certificado de uso de suelo no constituye un permiso de construcción, ni autoriza trabajos previos en el lote. Las construcciones y/o actividades que se desarrollen deberán ajustarse a los requisitos constructivos y urbanísticos supracitados; y serán revisados en los trámites de permiso de construcción o licencia comercial según corresponda, lo cual implica que el presente certificado no prejuzga sobre el ajuste del proyecto constructivo a las características físicas del inmueble.

Finalmente, se informa al gestionante que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Código Municipal, contra el presente acto cabe la interposición de los recursos de revocatoria y apelación, este último a ser resuelto por la alcaldía municipal, los cuales deberán presentarse ante esta Dirección de Control Urbano de forma conjunta o separada dentro del plazo de 5 días hábiles posteriores a la notificación del presente acto.

Ing. Bernal Monge Suñol
Coordinador de Desarrollo y Control Urbano a.i

DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO. MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO. RESOLUCIÓN DE USO DE UBICACIÓN No. [REDACTED]-2024 del [REDACTED] de mayo de 2024.

RESULTANDO

1. El día [REDACTED] de [REDACTED] de 2024, se presenta por parte de [REDACTED] solicitud de uso de ubicación para el desarrollo de la actividad comercial de [REDACTED] sobre el inmueble del [REDACTED] matrícula folio real [REDACTED]-000. A dicha gestión se le asignó el número de trámite No. [REDACTED].
2. El día [REDACTED] de [REDACTED] de 2024, la Unidad de Inspecciones de la Municipalidad de San Isidro emite el oficio [REDACTED], mediante el cual indica que [REDACTED].

CONSIDERANDO

PRIMERO. La presente resolución de uso de ubicación es un acto jurídico por medio del cual la Dirección de Desarrollo y Control Urbano acredita la conformidad o no de la actividad que se pretende desarrollar sobre un bien inmueble frente a lo establecido en la zonificación respectiva. Asimismo, se pretende mediante este acto determinar si la infraestructura existente resulta apta para albergar la actividad comercial.

Este acto tiene su fundamento jurídico en el artículo 28 de la Ley de Planificación Urbana y en el artículo 28 del Reglamento de Zonificación del Plan Regulador del Cantón de San Isidro, donde se indica que *“Todo cambio de uso, toda obra de urbanización, renovación urbana, construcción, reparación, ampliación, remodelación o demolición que se desarrolle en el Cantón de San Isidro, deberá contar con el respectivo permiso, que se solicitará a la DDU.”*

SEGUNDO. Para la emisión del presente acto, resulta de aplicación obligatoria el Plan Regulador del Cantón de San Isidro de Heredia, que fuera aprobado de forma definitiva por parte del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 69-2005, del 14 de noviembre del 2005, mediante acuerdo No. 1256-2005 de conformidad con el artículo 17 incisos 2), 3) y 4) de la Ley de Planificación Urbana, instrumento que fue debidamente publicado en el diario oficial La Gaceta No. 242 del 15 de diciembre de 2005.

TERCERO. En aplicación del Reglamento de Zonificación del Plan Regulador del Cantón de San Isidro de Heredia, la finca del [REDACTED] matrícula folio real [REDACTED]-000, se ubica dentro de la **ZONA** [REDACTED], donde el uso de [REDACTED] (uso No. [REDACTED] del listado de usos previsto en el artículo 60) solicitado resulta [REDACTED], tal y como se dispone en el artículo 60 de dicho cuerpo de normas.

Ello aunado a la información expuesta por la Unidad de Inspección en el oficio [REDACTED] del [REDACTED] de [REDACTED] de 2024, permite arribar a la conclusión de que la actividad de [REDACTED] es [REDACTED] dentro del inmueble de cita.

POR TANTO

De conformidad con las valoraciones expuestas, se declara como [REDACTED] la actividad de [REDACTED] en la finca del [REDACTED] matrícula folio real [REDACTED]-000. Deberá recordarse que lo aquí dispuesto corresponde al requisito general enumerado en el punto 4 del “Formulario de Solicitud de Funcionamiento de Licencia Comercial” y es de carácter obligatorio en el proceso para la obtención de licencias comerciales, por lo que el acto por sí solo no autoriza la licencia comercial o el desarrollo de actividades comerciales. Se le informa al interesado, que contra la presente resolución cabe la interposición de los recursos de revocatoria y apelación dentro del quinto día hábil posterior a su comunicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Código Municipal. NOTIFÍQUESE.

Ing. Bernal Monge Suñol
Dirección de Desarrollo y Control Urbano

1 **Por tanto, con fundamento al anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

2 1. Declarar el presente acuerdo de conocimiento a este Concejo Municipal -----

3 2. Comunicar este acuerdo a los Concejos de Distrito para que lo compartan con la comunidad.

4 3. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión. -----

5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,

6 Ana Melissa Vindas Orozco, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**

7 **UNANIMIDAD.** -----

8 4. Oficio MSIH-AM-DCU-001-2024, suscrito por el Ing. Bernal Monge Suñol, Director

9 Desarrollo y Control Urbano, referente al informe sobre estado y visita realizada al proyecto

10 United World College (Campus San Isidro) y visita de inspección realizada al sitio de las obras

11 el día 14 de mayo de 2024. -----

12 **ACUERDO 0096-2024.** El señor presidente en ejercicio Sergio Ortíz Pérez somete a votación:

13 **Considerando** -----

14 I. Que se conoce Oficio MSIH-AM-DCU-001-2024, suscrito por el Ing. Bernal Monge Suñol,

15 Director Desarrollo y Control Urbano, referente al informe sobre estado y visita realizada al

16 proyecto United World College (Campus San Isidro) y visita de inspección realizada al sitio de

17 las obras el día 14 de mayo de 2024. -----

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO HEREDIA
MSIH-AM-DCU-001- 2024
Página 3 de 11

El 14 de diciembre del 2023 se otorga el permiso de construcción correspondiente a la fase inicial del proyecto con el movimiento de tierras con la licencia **PC-181-2023** de la Municipalidad de San Isidro de Heredia como se observa en la imagen de la figura 4.

| | |
|---|---|
| PROPIETARIO DEL PROYECTO: | FUNDACION UNITED WORLD COLLEGE COSTA RICA |
| PROPIETARIO REGISTRAL: | FUNDACION UNITED WORLD COLLEGE COSTA RICA |
| LUGAR: | HEREDIA SAN ISIDRO CONCEPCION 1.4 KM AL NORTE DE LA IGLESIA SANTA CECILIA |
| TIPOS DE OBRA: | Movimiento de tierra |
| AREA DE CONSTRUCCION (PERMISO MUNICIPAL): | 99755A3 11751A |
| APROBADO EL DIA: | 14/12/2023 |
| AREA DE TASACION (CFIA): | 99755 m3, 1178 ML |
| LOCALIZACION: | 1113490 |

Figura 4. Permiso de construcción licencia PC-181-2023.

El 4 de marzo del 2024 el proyecto número CFIA 1128459 es aprobado posterior a las correcciones realizadas por observaciones institucionales como se observa en el reporte de la figura 5, en el mismo se muestra el metraje de las obras de infraestructura correspondientes al sistema potable, pluvial, sanitario y carreteras del United World College (campus).

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 137 / Apartado Postal 221-3017
Correo electrónico bernal.monge@sanisidro.go.cr / www.munisidisidro.go.cr

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO HEREDIA
MSIH-AM-DCU-001- 2024
Página 5 de 11

El 3 de abril del 2024 el proyecto es rechazado por la Dirección de Control Urbano de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

El 8 de abril del 2024 el consultor CVG contratado por el propietario para realizar la tramitología, envía correo electrónico referente a la demarcación física de la línea de la zona inalienable, en este mismo correo se incluye archivo en formato dwg con las coordenadas que se indican en el documento del decreto de Decreto Ley N° LXV de julio de 1888 y fotografías con la demarcación realizada en el sitio.



Figura 6. Imagen de correo enviado el 8 de abril del 2024.

El 12 de abril del 2024 se aprueba en el sistema APC el proyecto número CFIA 1128459 en la finca número 4-77032 B-000 correspondiente a las obras de infraestructura para el campus.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 137 / Apartado Postal 221-3017
Correo electrónico bernal.monge@sanisidro.go.cr / www.munisanisidro.go.cr

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30


MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO HEREDIA
MSIH-AM-DCU-001- 2024
Página 7 de 11

Figura 8. Imagen de la demarcación en sitio límite de la zona inalienable, fotografía tomada durante la visita de inspección el 14 de mayo del 2024.
Fuente: Dirección de Desarrollo y Control Urbano, 2024

Durante la visita de inspección se solicita al propietario informe firmado por topografía del Proyecto con demarcación en sitio y coordenadas de la línea de la zona inalienable según SIRI, dicho reporte ha sido incluido en los anexos del presente informe.

El 16 de mayo la dirección de Desarrollo urbano aprueba el proyecto número CFIA 1128459. La imagen de la figura 9 muestra el cobro municipal de acuerdo con el monto tasado para el permiso **PC-167-2024**

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 137 / Apartado Postal 221-3017
Correo electrónico bernal.monge@sanisidro.go.cr / www.munisanisidro.go.cr

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO HEREDIA
MSIH-AM-DCU-001- 2024
Página 9 de 11

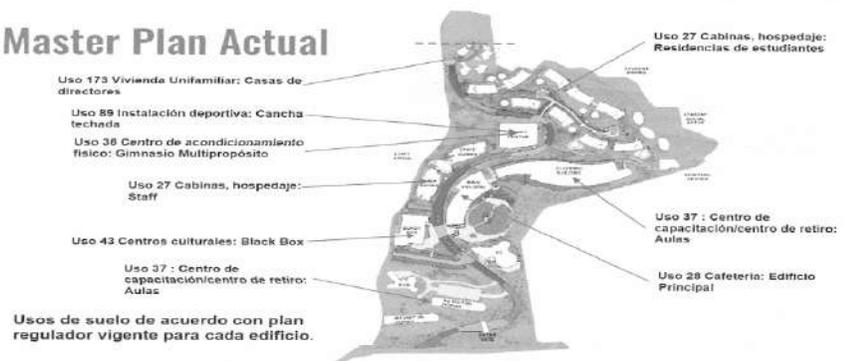
A la fecha se encuentra pendiente de revisión y aprobación municipal el proyecto número CFIA 1142910 correspondiente a la planta de tratamiento y sistema de riego.

En cuando a las Edificaciones del Campus, el propietario se encuentra en la fase final de diseño y trámite ante el CFIA

Plan Regulador

Para las etapas siguientes En lo referente a los usos de suelo del proyecto se establecieron de acuerdo con el Plan Regulador según los diferentes tipos de edificaciones, instalaciones y amenidades en el campus. La imagen de la figura 10 muestra los diferentes usos.

Master Plan Actual



Uso 173 Vivienda Unifamiliar: Casas de directores

Uso 89 Instalación deportiva: Cancha techada

Uso 38 Centro de acondicionamiento físico: Gimnasio Multipropósito

Uso 27 Cabinas, hospedaje: Staff

Uso 43 Centros culturales: Block Box

Uso 37 : Centro de capacitación/centro de retiro: Aulas

Uso 27 Cabinas, hospedaje: Residencias de estudiantes

Uso 37 : Centro de capacitación/centro de retiro: Aulas

Uso 28 Cafeteria: Edificio Principal

Usos de suelo de acuerdo con plan regulador vigente para cada edificio.

Figura 10. Usos de suelo establecidos para el nuevo campus del UNITED WORLD COLLEGE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 137 / Apartado Postal 221-3017
Correo electrónico bemal.monge@sanisidro.go.cr / www.munisidrido.go.cr

21 **Por tanto, con fundamento al anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 22 1. Declarar de conocimiento el oficio de cita para el presente Concejo Municipal. -----
- 23 2. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal publicar el presente acuerdo y el
- 24 oficio de cita en la página oficial de Facebook de la Municipalidad de San Isidro de Heredia
- 25 para que la comunidad lo conozca. -----
- 26 3. Se declara el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión. -----
- 27 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,
- 28 Ana Melissa Vindas Orozco, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**
- 29 **UNANIMIDAD.** -----

- 1 5. Presentación de la actualización de la planilla Información Plurianual 2024-2027 para que sea de
2 conocimiento por parte del Concejo Municipal.-----

Municipalidad de San Isidro de Heredia

Información Plurianual

Período 2024 - 2027

Presupuesto Extraordinario N° 01 - 2024

Consideraciones básicas

El artículo 176 de la Constitución Política establece que la gestión pública se conducirá de forma sostenible, transparente y responsable, la cual se basará en un marco de presupuestación plurianual, en procura de la continuidad de los servicios que presta. Es así como los principios de sostenibilidad de los servicios públicos y plurianualidad deben ser observados por toda la Administración Pública, en sentido amplio.

El oficio MSIH-AM-PEP-058-2024 contiene el detalle de la información presentada en la planilla Información Plurianual 2024 - 2024.

La plurianualidad no implica un análisis o determinación rígida que deba mantenerse para cada documento o ejercicio presupuestario. Es decir, para cada variación en el presupuesto de debe actualizar conforme a las variaciones e impulsos del nuevo contexto.

Con motivo del documento en trámite Presupuesto Extraordinario N° 01 - 2024 se requiere de acuerdo de conocimiento de parte del Concejo Municipal.

Ingresos: Proyección Plurianual 2024 - 2027

| INGRESOS | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 1. INGRESOS CORRIENTES | 2 910 328 389,95 | 3 052 048 767,46 | 3 256 051 767,46 | 3 407 051 767,46 |
| 1.1.2.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD | 1 380 022 000,00 | 1 440 025 000,00 | 1 510 028 000,00 | 1 605 028 000,00 |
| 1.1.3.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS | 435 000 000,00 | 608 000 000,00 | 540 000 000,00 | 555 000 000,00 |
| 1.1.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS | 35 200 000,00 | 37 000 000,00 | 42 000 000,00 | 45 000 000,00 |
| 1.3.1.0.00.00.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | 870 193 594,12 | 908 600 000,00 | 956 600 000,00 | 985 600 000,00 |
| 1.3.3.0.00.00.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS | 82 500 000,00 | 88 500 000,00 | 94 500 000,00 | 98 500 000,00 |
| 1.3.4.0.00.00.0.000 INTERESES MORATORIOS | 40 000 000,00 | 46 000 000,00 | 50 000 000,00 | 54 000 000,00 |
| 1.3.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 5 000 000,00 | 5 000 000,00 | 5 000 000,00 | 5 000 000,00 |
| 1.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO | 62 412 595,83 | 58 923 767,46 | 58 923 767,46 | 58 923 767,46 |
| 2. INGRESOS DE CAPITAL | 406 266 149,30 | 416 635 397,11 | 426 635 397,11 | 431 635 397,11 |
| 2.2.1.0.00.00.0.000 Vías de comunicación | 5 000 000,00 | 10 000 000,00 | 15 000 000,00 | 15 000 000,00 |
| 2.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO | 401 266 149,30 | 406 635 397,11 | 411 635 397,11 | 416 635 397,11 |
| 3. FINANCIAMIENTO | 472 030 655,77 | - | - | - |
| 3.3.1.0.00.00.0.000 Superavit libre | 123 852 599,19 | | | |
| 3.3.2.0.00.00.0.000 Superavit específico | 348 178 056,58 | | | |
| TOTAL | 3 788 625 195,02 | 3 508 684 164,57 | 3 682 687 164,57 | 3 838 687 164,57 |

Egresos: Proyección Plurianual 2024 - 2027

| GASTOS | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|---|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 1. GASTO CORRIENTE | 2 372 117 481,50 | 2 485 301 790,00 | 2 597 301 790,00 | 2 663 098 989,00 |
| 1.1.1 REMUNERACIONES | 1 253 130 856,94 | 1 356 098 989,00 | 1 406 098 989,00 | 1 446 098 989,00 |
| 1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 804 406 236,57 | 785 705 959,00 | 835 705 959,00 | 850 000 000,00 |
| 1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público | 270 455 970,49 | 298 495 842,00 | 308 495 842,00 | 318 000 000,00 |
| 1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado | 44 122 417,40 | 45 000 000,00 | 47 000 000,00 | 49 000 000,00 |
| 2. GASTO DE CAPITAL | 1 416 507 713,52 | 1 023 382 374,57 | 1 065 385 374,57 | 1 175 588 175,57 |
| 2.1.1 Edificaciones | 83 500 000,00 | 25 000 000,00 | 28 000 000,00 | 28 000 000,00 |
| 2.1.2 Vías de comunicación | 599 023 871,05 | 595 000 000,00 | 620 385 374,57 | 650 000 000,00 |
| 2.1.4 Instalaciones | 61 500 000,00 | 68 000 000,00 | 70 000 000,00 | 75 000 000,00 |
| 2.1.5 Otras obras | 253 391 431,85 | 280 382 374,57 | 305 000 000,00 | 352 588 175,57 |
| 2.2.1 Maquinaria y equipo | 57 562 117,46 | 15 000 000,00 | 17 000 000,00 | 20 000 000,00 |
| 2.2.2 Terrenos | 299 159 147,53 | | | |
| 2.2.4 Intangibles | 52 371 145,63 | 40 000 000,00 | 45 000 000,00 | 50 000 000,00 |
| 3. TRANSACCIONES FINANCIERAS | - | - | - | - |
| 4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA | - | - | - | - |
| TOTAL | 3 788 625 195,02 | 3 508 684 164,57 | 3 682 687 164,57 | 3 838 687 164,57 |

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo

Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos.

Largo Plazo

PLAN ESTRATÉGICO DE
DESARROLLO
CANTONAL SAN ISIDRO
DE HEREDIA

2010 - 2030

Mediano Plazo

PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL 2022-2026

PLAN VIAL QUINQUENAL
DE CONSERVACIÓN Y
DESARROLLO DE LA RED
VIAL CANTONAL 2022 -
2026

Corto Plazo

PROGRAMA DE
GOBIERNO 2024-2028

INGRESOS

Análisis de resultados de proyecciones

Propiciar y garantizar, el equilibrio y la sostenibilidad financiera para no comprometer la capacidad de gestión sustantiva y estratégica del Gobierno Local expresada en la capacidad de brindar servicios de calidad, eficiencia, eficacia y economía en la continuidad del tiempo y de los horizontes de planificación.

El Gobierno Local establece para el período en análisis un crecimiento conservador que no sobrepasa el punto porcentual con respecto al año anterior.

El principal ingreso corriente es el Impuesto sobre la Propiedad, específicamente Ley 7729 Bienes Inmuebles, el cual es el más representativo e importante dentro de la estructura de los ingresos corrientes, en promedio representa un 40% del total interanual. A partir de la actualización de los mapas de valor de zonas homogéneas suministradas por el Organismos de Normalización Técnica (ONT), y de la actualización de la tipología constructiva, lo cual indirectamente propiciaría un efecto hacia el alza en cuanto a los ingresos asociados; timbres, ingreso de parques y obras de ornato, intereses moratorios, multas y el impuesto de construcción.

Crecimiento Bienes Inmuebles permite estimar un promedio de crecimiento de 4,56% para los siguientes tres periodos 2025-2026-2027.

El segundo ingreso de la Municipalidad más importante corresponde a la categoría de Ingresos No Tributarios, venta de bienes y servicios, asociado a los ingresos que se generan por el Servicio de Recolección de Basura.

El promedio del crecimiento del Servicio de Recolección de Basura para los siguientes tres periodos 2025-2026-2027 corresponde a un valor del 4,55%. Se considera los efectos de actualización del Censo Cantonal, y Modelo Tarifario.

El tercer ingreso más importante corresponde a la categoría de ingresos tributarios, impuestos sobre bienes y servicios, ingresos generados por las licencias comerciales referentes a las patentes comerciales y de licores, dicho ingreso desde el año 2014 al periodo 2023 se ha incrementado en más de un 30%, registrándose para ese año referencia 2014 la suma de 213.2 millones de colones y al cierre del periodo 2023 el monto ₡309.9 millones de colones en recaudación.

INGRESOS

Supuestos para la estimación

La estimación de ingresos Presupuesto Extraordinario N° 01 – 2024 es aprobada por el Órgano Contralor.

La actualización del Plan Regulador beneficiará a la Hacienda Municipal a través de la actividad derivada del auge comercial, turístico, urbanístico. En ese sentido las estimaciones guardan relación con el crecimiento esperado, según BCCR en el Informe de Política Monetaria (Enero 2024) para el bienio 2024 – 2025 para los sectores: Manufactura 3,8%; Hoteles y restaurantes 8,2%; Comercio 2,8%.

Un Plan Regulador permite el desarrollo en el cantón aunado a contexto macroeconómico en el que la tasa de interés se mantiene estable permite que la población tenga una propensión mayor al consumo y con ello pueda realizar y cumplir con sus compromisos con la municipalidad. Aumenta las construcciones lo que genera un efecto directo en la generación de ingresos municipales, conforme lo previsto por la Cámara Costarricense de la Construcción y el BCCR

No se contempla disminuciones en relación con las transferencias del Estado.

Actualización anual de las tarifas por los servicios municipales por parte del Concejo Municipal.

Actualización de la plataforma de valores para el Cantón de San Isidro de Heredia que brinda la ONT.

Actualización de la tipología constructiva para el Cantón de San Isidro de Heredia.

La situación geopolítica mundial no tenga cambios relevantes

Mejorar la cartera de morosidad y no haya propuestas legales provenientes de la Asamblea Legislativa para condonación de intereses y multas.

Las transferencias por parte de los Órganos Desconcentrados, Instituciones Descentralizadas no Empresariales, del Gobierno Central no se modifiquen y se mantengan conforme las finanzas públicas en niveles estables.

No se opte por adquirir préstamos para financiar obra pública.

El liderazgo de la Alcaldía período 2024 para el fortalecimiento de la gestión de ingreso..

La estacionalidad del ingreso y cultura del contribuyente se mantengan en el mismo comportamiento actual.

No existan proyectos de ley que modifiquen las distintas leyes que dan origen a cada uno de los ingresos estimados.

1
2 El escenario político nacional se mantenga estable, no se presente ninguna crisis sanitaria,
3 financiera o económica a nivel país.

4 Así mismo existe la posibilidad legal para el caso del servicio de policía municipal de cobrarlo,
5 por lo que, el Gobierno Local podría estudiar esa posibilidad y con ello percibir más ingresos
6 propios.

7 La dirección tributaria propone para el 2025 el cumplimiento de la ley 7509 en razón de la
8 formalización de una oficina de valoración que vendría a fomentar y organizar los avalúos para
9 los propietarios omisos y a su vez la separación del profesional departamento de cobros, con
10 ello profesionalizando la labor administrativa y la administración de la cartera de morosidad de
11 los impuestos y tasas por los servicios.

12 Proyecto de presentación de nueva ley de patentes que proyecta actualizar la variable de
13 tasación pasando de 0.0025 por millón a 0.0035 por millón, generando mayores recursos por
14 licencias comerciales.

15 16 EGRESOS

17 18 Análisis de resultados de proyecciones

19
20
21 Las principales variables macroeconómicas previstas en el informe de política monetaria del BCCR se
22 mantienen estables con respecto al 2023.

23 La economía nacional crecería en promedio 4,0% en el bienio 2024-2025, según el BCCR la tasa de
24 crecimiento proyectada para el 2024 contempla un aumento de la demanda interna con respecto al
25 2023

26 El gasto del Gobierno Local tendría una variación del interanual que rondaría el 5,37%.

27 Se estima que el consumo del Gobierno Central crecería 0,4% en el 2024, bajo la consideración de la
28 política de contención del gasto, tanto en las remuneraciones como en la compra de bienes y servicios.
29 Igualmente, el BCCR estima que para el 2025 todas las entidades públicas aplicarán la directriz de
30 contención en las remuneraciones y compra de bienes y servicios.

Las expectativas de inflación para el 2024 tenderían a ubicarse en 2,8% en el 2024 y 3,1% en el
siguiente año, lo que disminuye la probabilidad de que se manifiesten efectos de segunda ronda sobre
la inflación, lo cual permite un efecto expansivo en la economía, y por ende, los efectos que generan
sobre los espacios locales no son la excepción, de ahí que al existir una inflación moderada no
deberían existir presiones en el consumo o particularmente en la tasa de interés.

EGRESOS

Supuestos para la estimación

La tasa de interés se mantiene estable de manera que la población del cantón mantenga sus ingresos y con ello puedan realizar los aportes correspondientes, aunado a la capacidad de endeudamiento que permita aumentar los ingresos municipales asociados a bienes inmuebles y de los servicios asociados a la actividad urbanística y comercial.

Reducción de la Tasa de Política Monetaria se pausó con el objetivo de dar el espacio requerido para que las reducciones aplicadas previamente se transmitieran al resto de tasas de interés del sistema financiero.

Tipo de cambio, según el BCCR para este 2024, el precio de la divisa tendería a mantenerse estable, pero con un valor bajo, que podrían oscilar entre 510 colones y un máximo de 560 colones

1
2 Crecimiento interanual del gasto de manera constante a un ritmo de 4,75%, conviene hacer la
3 aclaración que tal incremento no necesariamente tiene que ser explicado en función del
4 comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), pues en marzo de 2024, ese índice
5 registró una variación interanual de -1,19%, lo que es inferior al 4,42% registrado en 2023.

6 El gasto corriente para el período crecería en promedio a un ritmo del 4% por año, en función de
7 las estimaciones a partir de las necesidades presentes y futuras, representado un 70.44% del
8 total de la estructura de gastos.

9 El principal egreso corresponde a las remuneraciones que crecerían en promedio a un ritmo del
10 4.64% por año bajo la consideración de creación de plazas nuevas requeridas para
11 mejoramiento de la estructura administrativa municipal y representarían en promedio un 38.07%
12 del total de gastos estimados.

13 El segundo gasto más representativo sitúa la adquisición de bienes y servicios que contempla
14 materiales y suministros, y servicios. De ahí que por sus características particulares establecer
15 parámetros en cuanto a la volatilidad del precio de los servicios depende de las necesidades de
16 contratación o términos de referencia;

17 El tercer gasto más representativo corresponde al gasto de capital, el mismo crecería en
18 promedio a un ritmo del 6.50% por año, ocupando un 29.56% promedio del total de gastos
19 proyectados, gracias a las inversiones necesarias para mejorar la infraestructura pública
20 en el cantón,

21 El gasto de capital crecería a un mayor ritmo que el gasto corriente producto de la
22 priorización de gastos ya que los planes estratégicos contienen una serie de objetivos y
23 resultados vinculados a temas de impacto ambiental, social, cultural, deportivo, vial, entre
24 otros, es decir se da una priorización en la asignación de los recursos asociados a
25 proyectos de desarrollo que potencialicen la obra pública en el cantón tanto para el año
26 2024 y para los siguientes periodos.

27 Gestión de Riesgo

28 Se fundamenta en la definición de riesgos estratégicos:

29 E01 Alteración o errores en estimaciones de ingresos y egresos a partir de una estrategia de control
30 cruzado en el que la Hacienda Municipal provee los datos referentes al ingreso, Programación y
Ejecución Presupuestaria la estimación del egreso a partir de los requerimientos de las demás
unidades primarias.

E02 Cambios en las tasas de intereses y diferenciales cambiarios, para prevenir cualquier efecto
sobre tasas de interés, la Municipalidad de San Isidro de Heredia no compromete su sostenibilidad o
crecimiento en cuanto a la capacidad de generación de valor público vía empréstitos. No obstante,
considera los efectos de la variación del tipo de cambio en cuanto a la contratación de bienes y
servicios, considerándose aquellos que presentan mayor volatilidad mayoritariamente en Tecnología
de la Información y proyectos de infraestructura.

1 E03 Aumentos en morosidad se atiende desde lo normado en el artículo 82 del Código Municipal
2 referente a la prescripción del contribuyente.

3 E09 La necesidad de disponer de un modelo tarifario actualizado, de ahí que, las oportunidades de
4 crecimiento de la Municipalidad podrían verse favorecidas en el corto o mediano plazo a partir de
5 la aprobación del modelo tarifario y su reglamento, igualmente, se espera un mejoramiento en la
6 recaudación asociado a la Ley de Patentes Municipales, y de la actualización del Plan Regulador.

7 E26 Se considera el riesgo asociados a los actos de corrupción y fraude desde los esfuerzos
8 municipales asociados a la existencia de un marco normativo propio, Código de Ética, Política
9 Prevención a la Corrupción.

10 Así mismo la Municipalidad es consciente que la prestación y mejoramiento del servicio puede
11 verse afectado por un riesgo externo como lo es la improbación del documento presupuestario por
12 la Contraloría General de la República que lesionaría los riesgos referentes a:

E13 Personal necesario o capacitado para la atención de los puestos claves
E19 Continuidad de los servicios municipales (recolección de residuos, mantenimiento de áreas,
recaudación, gestión de trámites, atención de emergencias)

13 **ACUERDO 0097-2024.** El señor presidente Sergio Ortíz Pérez somete a votación: -----

14 **Considerando** -----

15 I. Que se conoce la presentación de la actualización de la matriz de la plantilla de información ----
16 Plurianual 2024-2027. -----

17 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

18 1. Declarar la matriz de la plantilla Plurianual 2024-2027 de conocimiento para el presente -----
19 Concejo Municipal. -----

20 2. Trasladar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para que sea
21 presentado ante la Contraloría General de la República. -----

22 3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado y se dispensa de todo trámite de comisión. -----

23 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,
24 Francisco Javier Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Ana Melissa Vindas Orozco Se
25 declara, **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

26 **ACUERDO 0098-2024.** El señor presidente en ejercicio Sergio Ortíz Pérez somete a votación:

27 I. Que se conoce la presentación de la actualización de la matriz de la plantilla de información
28 Plurianual 2024-2027. -----

29 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

30 1. Trasladar el presente acuerdo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para tomarlo en ----

- 1 cuenta para la presupuestación 2025. -----
- 2 4. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión. -----
- 3 Se declara el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión-----
- 4 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,
- 5 Ana Melissa Vindas Orozco, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**
- 6 **UNANIMIDAD.** -----
- 7 6. Oficio PSILH-24-2024, suscrito por el Pbo. . Ronald Sáenz Borbón, Cura Párroco de la Parroquia
- 8 de San Isidro de Heredia, en el cual informa que se procederá a cambiar la misa en el cementerio
- 9 el día del Padre para el domingo 16 de junio a las 9:00 a.m. y no como lo habían solicitado
- 10 anteriormente de realizarla el martes 18 de mayo de 2024.-----
- 11 **ACUERDO 0099-2024.** El señor presidente en ejercicio Sergio Ortíz Pérez somete a votación:
- 12 1. Que se conoce oficio PSILH-24-2024, suscrito por el Pbo. . Ronald Sáenz Borbón, Cura Párroco
- 13 de la Parroquia de San Isidro de Heredia, en el cual informa que se procederá a cambiar la misa
- 14 en el cementerio el día del Padre para el domingo 16 de junio a las 9:00 a.m. y no como lo habían
- 15 solicitado anteriormente de realizarla el día martes 18 de mayo de 2024.-----
- 16 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**
- 17 1. Dejar de conocimiento el oficio de cita para el presente Concejo Municipal. -----
- 18 2. Notificar a todos los Concejos de Distrito para que lo compartan con la comunidad. -----
- 19 3. Notificar el acuerdo a la Junta de Cementerio y al Pbo. Ronald Sáenz Borbón, Cura Párroco
- 20 de la Parroquia de San Isidro de Heredia. -----
- 21 4. Solicitar a la Alcaldía Municipal publicar en la página oficial de la municipalidad el presente
- 22 acuerdo y oficio PSILH-24-2024.-----
- 23 5. Declarar el presente acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión. -----
- 24 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,
- 25 Ana Melissa Vindas Orozco, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**
- 26 **UNANIMIDAD.** -----
- 27 7. Oficio MSIH-AM-HM-TM-125-2024, suscrito por la Lic. Heidy Rodríguez Bolaños, Tesorera
- 28 Municipal, referente el reporte detallado de ingresos contables del 11 al 17 de mayo de 2024.
- 29 **ACUERDO 0100-2024.** El señor presidente en ejercicio Sergio Ortíz Pérez somete a votación:
- 30 **Considerando** -----

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°0006-2024
20 de mayo de 2024

1 I. Que se conoce Oficio MSIH-AM-HM-TM-125-2024, suscrito por la Lic. Heidy Rodríguez
2 Bolaños, Tesorera Municipal, referente el reporte detallado de ingresos contables del 11 al 17 de
3 mayo de 2024.-----

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
Departamento de Tesorería
Teléfono: 2268-8104 / Ext. 128

San Isidro 20 de Mayo del 2024
Reporte Detallado de Ingresos Contables del 11/05/2024 al 17/05/2024
Oficio MSIH-AM-HM-TM-125-2024

| PERIODO/CONCEPTO | INGRESO PERIODO PAGADO ANTERIOR | INGRESO PERIODO PAGADO REGULAR (VENCIDO) | INGRESO PERIODO PAGADO REGULAR (EN TIEMPO) | INGRESO PERIODO PAGADO ADELANTADO - 3 TRIMESTRE | INGRESO PERIODO PAGADO ADELANTADO - 4 TRIMESTRE | TOTAL PRINCIPAL | INGRESO PERIODO PAGADO INTERES | TOTAL INGRESOS |
|---|---------------------------------|--|--|---|---|-----------------------|--------------------------------|-----------------------|
| BASURA COMERCIAL | €61 260,00 | €245 025,00 | €183 780,00 | | | €490 075,00 | €5 140,98 | €495 215,98 |
| BASURA RESIDENCIAL | €1 102 636,73 | €1 026 105,00 | €1 049 631,98 | €107 835,00 | €107 205,00 | €3 433 613,71 | €137 333,99 | €3 570 947,70 |
| IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES | €2 583 837,18 | €2 791 368,38 | €1 915 258,56 | 762 108,41 | 750 064,83 | €8 813 435,36 | €221 539,93 | €9 034 975,29 |
| IMPUESTO PATENTE | | €1 856 976,11 | €4 481 348,66 | €701 343,29 | €791 343,20 | €7 921 014,35 | €53 875,27 | €8 004 889,62 |
| INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS | | | €10,31 | | | €10,31 | €0,00 | €10,31 |
| LIMPIEZA Y ASEO DE VÍAS | €304 238,40 | €320 939,70 | €133 648,55 | €43 982,55 | €43 982,50 | €848 785,65 | €22 002,99 | €870 788,64 |
| MANTENIMIENTO CEMENTERIOS | €25 880,00 | €47 630,00 | €51 860,00 | €8 660,00 | | €142 890,00 | €1 844,64 | €144 734,64 |
| MANTENIMIENTO DE PARQUES | €193 408,99 | €220 020,48 | €143 858,22 | €46 016,24 | €45 755,39 | €549 058,32 | €22 008,53 | €571 066,85 |
| MULTA NO PRESENTACION DE DECLARACION IBI | | | €292 913,20 | | | €292 913,20 | €0,00 | €292 913,20 |
| MULTA PATENTE | | | €14 905,10 | | | €14 905,10 | €0,00 | €14 905,10 |
| MULTA PERMISO CONSTRUCCION | | | €30 000,00 | | | €30 000,00 | €0,00 | €30 000,00 |
| MULTA POR MORA - BASURA COMERCIAL | €3 785,61 | €3 262,66 | | | | €8 968,47 | €0,00 | €8 968,47 |
| MULTA POR MORA - BASURA RESIDENCIAL | €109 165,35 | €15 689,21 | €41 488,50 | | | €166 343,06 | €2 833,46 | €169 176,52 |
| MULTA POR MORA - IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES | €238 765,82 | €42 489,65 | €16 080,31 | | | €297 345,68 | €141,06 | €297 486,74 |
| MULTA POR MORA - IMPUESTO PATENTE | | €13 599,41 | €36 123,78 | | | €50 883,19 | €0,00 | €50 883,19 |
| MULTA POR MORA - LIMPIEZA Y ASEO DE VÍAS | €22 483,27 | €4 799,61 | | | | €27 282,88 | €0,00 | €27 282,88 |
| MULTA POR MORA - MANTENIMIENTO CEMENTERIOS | €1 964,51 | €7 117,77 | | | | €2 676,28 | €0,00 | €2 676,28 |
| MULTA POR MORA - MANTENIMIENTO DE PARQUES | 15 500,68 | €3 280,17 | €3 349,36 | | | €22 142,21 | €11,64 | €22 153,85 |
| MULTA POR MORA - PATENTES DE LICORES | | €4 405,72 | €303,78 | | | €4 709,50 | €0,00 | €4 709,50 |
| PATENTES DE LICORES | | €577 700,00 | €29 599,05 | €346 650,00 | €346 650,00 | €1 300 599,05 | €3 276,62 | €1 303 875,67 |
| PERMISO CONSTRUCCION | | | €855 621,00 | | | €855 621,00 | €0,00 | €855 621,00 |
| TIMB MUNIC POR TRASP BIENES INMUEBL | | | €203 116,67 | | | €203 116,67 | €0,00 | €203 116,67 |
| TIMBRE PRO PARQUES | | | €13 531,16 | | | €13 531,16 | €0,00 | €13 531,16 |
| TIMBRE PRO PARQUES LICORES | | | €4 622,00 | | | €4 622,00 | €0,00 | €4 622,00 |
| TIMBRES CLUBES SOCIALES | | | €25 000,00 | | | €25 000,00 | €0,00 | €25 000,00 |
| TIMBRES MUNICIPALES | | | €254 070,00 | | | €254 070,00 | €0,00 | €254 070,00 |
| TOTAL GENERAL | €4 662 759,84 | €7 173 954,87 | €9 773 467,39 | €2 136 595,44 | €2 101 701,81 | €25 848 476,55 | €499 811,29 | €26 348 287,84 |

Nota: Los intereses en apego condonación según la ley 9948 corresponde un monto de: € 0,00

Firmado digitalmente por GEIDI RODRIGUEZ BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2024.05.20 09:36:23 -06'00'

Heidy Rodríguez Bolaños
Tesorera Municipal

23 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 24 1. Dar por recibido el Oficio MSIH-AM-HM-TM-125-2024, suscrito por la Lic. Heidy Rodríguez
- 25 Bolaños, Tesorera Municipal, referente el reporte detallado de ingresos contables del 11 al 17
- 26 de mayo de 2024.-----
- 27 2. Declarar de conocimiento para el presente Concejo Municipal. -----
- 28 3. Notificar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal. -----
- 29 4. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión. -----
- 30 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,

- 1 Ana Melissa Vindas Orozco, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**
2 **UNANIMIDAD.** -----
- 3 8. Que en la Sesión del día 13 de mayo de 2024 se solicitó al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde
4 Municipal copia del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal. -----
- 5 **ACUERDO 0101-2024.** El señor presidente en ejercicio Sergio Ortíz Pérez somete a votación:
6 **Considerando** -----
- 7 I. Que en la Sesión del día 13 de mayo de 2024 se solicitó al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde
8 Municipal copia del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal. -----
- 9 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 10 1. Declarar de conocimiento el Reglamento que adjunta el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde
11 Municipal para el presente Concejo Municipal. -----
- 12 2. Trasladar el Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal al Lic. Daniel Pérez Pérez,
13 coordinador de Asuntos Jurídicos para que verifique si se ajusta a los cambios recientes del
14 código municipal con respecto a la conformación Comisiones y el papel de los Regidores
15 Suplentes.-----
- 16 3. Notificar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal el presente acuerdo. -----
- 17 4. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión. -----
- 18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,
19 Ana Melissa Vindas Orozco, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**
20 **UNANIMIDAD.** -----
- 21 9. Carta No. MSIH-AM-SJ-037-2024, para darle seguimiento al proyecto de Reglamento para la
22 regulación del comercio sobre ruedas de la Municipalidad de San Isidro, posterior a la aprobación
23 preliminar del Concejo Municipal y su publicación en La Gaceta, donde se realizó consulta pública
24 por diez días hábiles, plazo que ya transcurrió, para su respectivo análisis y consideración.
25 **ACUERDO 0102-2024.** El señor presidente en ejercicio Sergio Ortíz Pérez somete a votación:
26 **Considerando** -----
- 27 I. Que se conoce carta No. MSIH-AM-SJ-037-2024, para darle seguimiento al proyecto de
28 Reglamento para la regulación del comercio sobre ruedas de la Municipalidad de San Isidro,
29 posterior a la aprobación preliminar del Concejo Municipal y su publicación en La Gaceta, donde
30 se realizó consulta pública por diez días hábiles, plazo que ya transcurrió, para su respectivo análisis

1 y consideración. -----

2 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

3 1. Declarar el presente acuerdo de conocimiento para el Concejo Municipal. -----

4 2. Solicitar a la señora Licda. Dilana Fonseca Rodríguez, Secretaría a.i. del Concejo Municipal
5 proceda con la publicación de la propuesta “De Reglamento para la regulación de Comercio
6 Sobre Ruedas de la Municipalidad de San Isidro” en cumplimiento al Artículo 43 del Código
7 Municipal publicándose por segunda vez en Diario Oficial La Gaceta.-----

8 3. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión. -----

9 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,
10 Ana Melissa Vindas Orozco, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**
11 **UNANIMIDAD.** -----

12 10. Solicitarle al Concejo Municipal el nombramiento de un representante para la Comisión Local
13 de Emergencia la cual se reúne el miércoles 22 de mayo a las 9:00 a.m. a 12:00 p.m., siendo que
14 las reuniones son los cuartos miércoles de cada mes.-----

15 **ACUERDO 0103-2024.** El señor presidente en ejercicio Sergio Ortíz Pérez somete a votación:

16 **Considerando**

17 I. Que se solicita al Concejo Municipal el nombramiento de un representante para la Comisión Local
18 de Emergencia la cual se reúne el miércoles 22 de mayo a las 9:00 a.m. a 12:00 p.m., siendo que
19 las reuniones son los cuartos miércoles de cada mes. -----

20 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:-----**

21 1. Declarar el presente acuerdo de conocimiento para el Concejo Municipal. -----

22 2. Designar a la señora Mindy Fonseca Rubí, Síndica Suplente del Concejo Municipal de San
23 Francisco. -----

24 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Mindy Fonseca Rubí, Síndica Suplente del Concejo
25 Municipal de San Francisco y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

26 4. Declarar el acuerdo definitivamente y se dispensa de todo trámite de comisión. -----

27 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,
28 Ana Melissa Vindas Orozco, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**
29 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

30 **ARTICULO VII** Mociones de la Presidencia. -----

- 1 1. El señor presidente en ejercicio Sergio Ortíz Pérez propone la propuesta de acuerdo sobre la
2 audiencia de la Junta de Salud del San Isidro de Heredia, que se llevo a cabo en la Sesión
3 Extraordinaria 0005-2024 de fecha 16 de mayo de 2024.-----
- 4 **ACUERDO 0104-2024.** El señor presidente en ejercicio Sergio Ortíz Pérez somete a votación:
5 **Considerando** -----
- 6 III. Que los señores representantes de la Junta de Salud de San Isidro de Heredia se hacen presentes
7 al Concejo Municipal y exponen un resumen hechos y retos que se presentan en el cantón en
8 materia de salud. -----
- 9 IV. -----Q
- 10 ue dentro de las necesidades más importantes presentadas por la Junta de Salud se encuentra el
11 obtener por medio de donación dos lotes de distintos tamaños para ubicar de manera óptima los
12 EBAIS de San Josecito y Concepción respectivamente. -----
- 13 V. Que los representantes de la Junta de Salud de San Isidro de Heredia también exponen que
14 necesitan la colaboración de la Alcaldía Municipal para lograr instalar un “kiosko” por medio
15 del cual puedan vender alimentos a los usuarios que visitan el Área de Salud de San Francisco,
16 ya que muchas veces deben de permanecer en el área por muchas horas y en ciertas ocasiones
17 presentan ayunos previos por exámenes de sangre. -----
- 18 VI. Que los representantes de la Junta de Salud, hacen entrega al Concejo Municipal el oficio ASSIH-
19 DM-ADM-010-2024 en el cual la señora MBA. Olga Lidia Aguilar Hernández, Administradora
20 del Área de Salud de San Isidro de Heredia, dirige el oficio al señor Luis R. Granados Hernández,
21 en el que realiza un detalle de las necesidades de infraestructura de los actuales EBAIS de San
22 Josecito y Concepción y las limitantes para intervenirlos al poseer convenios de préstamo de los
23 inmuebles actuales. -----
- 24 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**
- 25 4. Declarar de conocimiento el oficio ASSIH-DM-ADM-010-2024 de la señora MBA. Olga Lidia
26 Aguilar Hernández. -----
- 27 5. Solicitar a la Junta de Salud el requerimiento formal y detalle minucioso de las dimensiones y
28 particularidades de los lotes que necesitan para ubicar los EBAIS de San Josecito y Concepción.
- 29 6. Una vez que se tenga el insumo formal de los lotes citado en el punto anterior, integrar la
30 necesidad a la mesa de trabajo pendiente con la Alcaldía Municipal, en la que se analizarán los

- 1 lotes municipales disponibles actualmente.-----
- 2 7. Comunicar el presente acuerdo a la Junta de Salud de San Isidro de Heredia y al señor Eddie
3 Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal.-----
- 4 8. Declarar el presente por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión.-----
- 5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,
6 Ana Melissa Vindas Orozco, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**
7 **UNANIMIDAD.**-----
- 8 2. El señor presidente en ejercicio Sergio Ortíz Pérez propone la propuesta de acuerdo sobre la
9 audiencia con la señora Auditora Municipal, que se llevó a cabo en la Sesión Extraordinaria 0005-
10 2024 de fecha 16 de mayo de 2024.-----
- 11 **ACUERDO 0105-2024.** El señor presidente en ejercicio Sergio Ortíz Pérez somete a votación:
12 **Considerando**-----
- 13 I. Que se recibe la presentación de la Auditora Municipal, señora Sheirys Villalobos Campos, en
14 el cual detalla, inicialmente, aspectos relacionados a la Base Legal de la Planificación
15 Estratégica.-----
- 16 II. Posteriormente presenta detalles del PEA y la definición de criterios de riesgo para las
17 actividades municipales.-----
- 18 III. Que indica que existen definidas 154 actividades susceptibles al riesgo, de ellas 100 son de alto
19 riesgo, 46 de riesgo medio y 10 de riesgo bajo dentro del Gobierno Local.-----
- 20 IV. Adicionalmente detalla sobre la misión y visión de la Auditoría Interna, la cual está
21 conformada por dos funcionarias, que se realizan tres estudios por año y además explica las
22 funciones y acciones que actualmente se realizan.-----
- 23 V. Se hace hincapié en la necesidad de que la Municipalidad de San Isidro de Heredia retome e
24 invierta lo necesario para lograr la digitalización de la documentación interna.-----
- 25 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**
- 26 1. Declarar de conocimiento el informe y plan de trabajo de la Auditoría Municipal.-----
- 27 2. Solicitar a la Alcaldía Municipal retomar el tema de la digitalización de la documentación
28 interna en la medida de lo posible.-----
- 29 3. Comunicar el presente acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal y
30 al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal.-----

- 1 4. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión. -----
2 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,
3 Ana Melissa Vindas Orozco, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**
4 **UNANIMIDAD.** -----
- 5 3. Definir los días de la semana en que la secretaria de comisiones, señora Floribeth Calderón
6 Barquero atenderá las sesiones de las comisiones permanentes y especiales, con el fin de retomar
7 asuntos pendientes que existen en algunas de ellas y que son importantes para el quehacer
8 municipal. -----
- 9 **ACUERDO 0106-2024.** El señor presidente en ejercicio Sergio Ortíz Pérez somete a votación:
10 **Considerando** -----
- 11 I. Que, según conversaciones con Daniel Pérez Pérez, coordinador del Departamento Legal y la
12 señora Silvia Salazar Sánchez, encargada de Recursos Humanos Municipal, se debe tomar un
13 acuerdo de Concejo Municipal para definir los dos días de la semana que se establecieron en el
14 contrato de la secretaria de comisiones, señora Floribeth Calderón Barquero para que ingrese en
15 horario de 1:00 p.m. a 8:00 p.m y atienda las comisiones permanentes y especiales. -----
- 16 II. Que actualmente la señora Floribeth Calderón Barquero, Secretaria de Comisiones tiene
17 establecidos los días martes y jueves para ingresar en horario de 1:00 p.m. a 8:00 p.m. -----
- 18 III. Que el jueves es asignado para sesiones extraordinarias del Concejo Municipal por lo que no
19 es razonable establecer ese día a la señora Floribeth Calderón Barquero para que atienda las
20 reuniones de las comisiones permanentes y especiales. -----
- 21 IV. Que dicho acuerdo debe tomarse en firme para comunicarlo a la señora Silvia Salazar Sánchez,
22 encargada de Recursos Humanos Municipal, con el fin de que lo integre al expediente de
23 personal y poder iniciar sesiones de comisiones permanentes el próximo martes 28 de mayo
24 2024 a más tardar. -----
- 25 V. Que se debe establecer un calendario tentativo para las sesiones de las comisiones permanentes
26 y especiales. -----
- 27 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando de la moción presentada por el señor**
28 **Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario, el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 29 1. Acordar y establecer que los días en que la señora Floribeth Calderón Barquero, Secretaria de
30 Comisiones atenderá las comisiones permanentes y especiales serán los martes y miércoles----

1 laborando en horario de 1:00 p.m. a 8:00 p.m. -----

2 1. Notificar el presente acuerdo a la señora Floribeth Calderón Barquero, Secretaria de
3 Comisiones y a la señora Silvia Salazar Sánchez, encargada de Recursos Humanos Municipal.

4 2. Que para la Sesión Ordinaria se presentará de parte de la Presidencia del Concejo Municipal,
5 una propuesta de calendario para la atención de las comisiones permanentes tomando en cuenta
6 para ello los martes y miércoles de cada semana. -----

7 3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado y se dispone de todo trámite de comisión.-----

8 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,
9 Ana Melissa Vindas Orozco, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**

10 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

11 **ARTÍCULO VIII. Mociones de Regidores y Síndicos**-----

12 1. Que se conoce la moción del señor Regidor Propietario, Francisco Madrigal Madrigal, mediante
13 el cual solicita información referente al Plan Regulador. -----

14 **ACUERDO 0107-2024.** El señor presidente en ejercicio Sergio Ortíz Pérez somete a votación:

15 **Considerando** -----

16 I. Que se conoce la moción del señor Regidor Propietario, Francisco Madrigal Madrigal, mediante
17 el cual solicita información referente al Plan Regulador. -----

18 **i. ANTECEDENTE** -----

19 1. Que el Concejo Municipal conoció en la Sesión No 109 de fecha 22 de abril del 2024; el oficio
20 DU-UCTOT-089-2024 de fecha 19 de abril de 2024; suscrito por la MDU. Arq. Daniel Brenes
21 Arroyo, Encargado, Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial
22 INVU, remitido a Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal de la Municipalidad de
23 San Isidro, asunto de referencia: En respuesta a la revisión de la modificación del Plan
24 Regulador Urbano de San Isidro, mediante el cual comunicó: -----

25 *“Así mismo se precisa que dentro de los objetivos de la revisión, la Unidad procedió a realizar*
26 *una gira de campo el pasado jueves 4 de abril de 2024 de 8:30 am a 3:00 pm con el fin de*
27 *corroborar observaciones el cual se integran como anexo de registro fotográfico (ver anexo)*
28 *Por tanto, se observó que, de acuerdo con lo revisado, es necesario subsanar y corregir por*
29 *parte de la Municipalidad de San Isidro las siguientes observaciones (ver tablas 1,2 y 3). A*
30 *continuación, con el fin de que se mejoren los aspectos de los documentos según las secciones*

1 *revisadas, estas observaciones deben ser subsanadas para el próximo envío de la*
2 *documentación indicando cambios de páginas para una revisión más expedita y en miras de*
3 *una pronta aprobación.”----- .*

4 Seguidamente en tablas se registran las observaciones de forma y de fondo que deben ser
5 “subsanadas para el próximo envío de la documentación”.-----

6 2. Que el conocimiento del documento DU-UCTOT-089-2024, motivó al Concejo Municipal,
7 según oficio MSIH-CM-SCM-285-2024 de fecha 24 de abril de 2024 suscrito por la Señora,
8 Dilana Fonseca Rodríguez, Secretaria a.i. del Concejo Municipal; remitido a Señores: Comisión
9 Especial Plan Regulador; adoptar el siguiente acuerdo:-----

10 *“1. Que se conoce el seguimiento a la revisión del INVU de toda la documentación presentada por*
11 *la Municipalidad para las Modificaciones al Plan Regulador del Cantón, se adjunta para*
12 *conocimiento del Concejo Municipal y Comisión Especial de Plan Regulador, el oficio DU-*
13 *UCTOT-089-2024 del 19 de abril del 2024, en donde se presentan observaciones o subsanaciones*
14 *que se deben de presentar. Se informa que el grupo administrativo, iniciará mañana martes 23 de*
15 *abril, las mesas de trabajo, para ir analizando el documento y dando respuesta a las observaciones,*
16 *para dar respuesta al INVU y continúen con el análisis respectivo. Por tanto, con fundamento en*
17 *el anterior considerando, este Concejo Municipal Acuerda: 1. Dar por recibido el seguimiento a la*
18 *revisión del INVU de toda la documentación presentada por la Municipalidad para las*
19 *Modificaciones al Plan Regulador del Cantón, se adjunta para conocimiento del Concejo*
20 *Municipal y Comisión Especial de Plan Regulador, el oficio DU-UCTOT-089-2024 del 19 de abril*
21 *del 2024, en donde se presentan observaciones o subsanaciones que se deben de presentar. Se*
22 *informa que el grupo administrativo, iniciará mañana martes 23 de abril, las mesas de trabajo,*
23 *para ir analizando el documento y dando respuesta a las observaciones, para dar respuesta al*
24 *INVU y continúen con el análisis respectivo. 2. Trasladar el presente Acuerdo a la Comisión*
25 *Especial Plan Regulador.”-----*

26 **CONSIDERANDO**-----

- 27 1. Que el Código Municipal en su artículo 3, dispone que El gobierno y la administración de los
28 intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal.-----
- 29 2. Que el plan regulador, es el instrumento que, mediante mapas y reglamentos, determina la
30 zonificación y los usos de la tierra, en función de una visión de largo plazo del cantón (el cantón

- 1 que se quiere en 20 o 25 años). Al determinar los usos de suelo este instrumento afecta
2 directamente a los poseedores de bienes inmuebles en el cantón al disponer entre otros aspectos
3 que pueden construir en su terreno y que actividades económicas pueden realizar. -----
- 4 3. Que el Plan Regulador vigente en el Cantón de San Isidro de Heredia, inició su elaboración
5 (mapas y reglamentaciones), en el año 1999, siendo sometido a Audiencia Pública Cantonal, el
6 07 de julio del 2001 y una vez agotadas las autorizaciones ante la Dirección de Urbanismo del
7 INVU, fue aprobado por el Concejo Municipal y publicado en la Gaceta en diciembre del 2005,
8 fecha a partir de la cual se encuentra vigente.-----
- 9 4. Que los munícipes del cantón y poseedores de bienes inmuebles han manifestado desde la
10 vigencia del Plan Regulador, ante el Concejo Municipal y la Administración municipal, la
11 necesidad de realizar modificaciones urgentes al Plan Regulador vigente, para adecuarlo a las
12 necesidades actuales y corregir aspectos que evidentemente afectan el uso y disfrute de los
13 bienes inmuebles, después de 25 años de su elaboración y 19 años de su vigencia. -----
- 14 5. Que después del trámite para elaborar la primera Modificación del Plan Regulador, esfuerzo
15 municipal y de toda la comunidad isidreña, después de ocho años de trabajo, esta se encuentra
16 en la etapa final, dispuesta en el artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana, inciso 2) para
17 *“Obtener la aprobación de la Dirección de Urbanismo”* ----- .
- 18 6. Que como se citó en el Antecedente; el Concejo Municipal fue informado por la Alcaldesa
19 Lidieth Hernández González, en la Sesión No 109 de fecha 22 de abril del 2024; que se recibió
20 el oficio DU-UCTOT-089-2024 de fecha 19 de abril de 2024; suscrito por la MDU. Arq. Daniel
21 Brenes Arroyo, Encargado, Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento
22 Territorial INVU, remitido a Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal de la
23 Municipalidad de San Isidro, asunto de referencia: En respuesta a la revisión de la modificación
24 del Plan Regulador Urbano de San Isidro, mediante el cual comunicó: -----
- 25 *“Así mismo se precisa que dentro de los objetivos de la revisión, la Unidad procedió a realizar una*
26 *gira de campo el pasado jueves 4 de abril de 2024 de 8:30 am a 3:00 pm con el fin de corroborar*
27 *observaciones el cual se integran como anexo de registro fotográfico (ver anexo)-----*
28 *Por tanto, se observó que, de acuerdo con lo revisado, es necesario subsanar y corregir por parte*
29 *de la Municipalidad de San Isidro las siguientes observaciones (ver tablas 1,2 y 3). A continuación,*
30 *con el fin de que se mejoren los aspectos de los documentos según las secciones revisadas, estas*

1 *observaciones deben ser subsanadas para el próximo envío de la documentación indicando*
2 *cambios de páginas para una revisión más expedita y en miras de una pronta aprobación.”. -----*

3 Seguidamente en tablas se registran las observaciones de forma y de fondo que deben ser
4 *“subsanadas para el próximo envío de la documentación”*. -----

5 7. Que en el oficio MSIH-CM-SCM-285-2024 citado en el antecedente, suscrito por la Licda. Dilana
6 Fonseca Rodríguez Secretaria a.i. del Concejo Municipal, se indica informa al Concejo Municipal
7 *“...que el grupo administrativo, iniciará mañana martes 23 de abril, las mesas de trabajo, para*
8 *ir analizando el documento y dando respuesta a las observaciones, para dar respuesta al INVU y*
9 *continúen con el análisis respectivo”*. -----

10 **POR LO TANTO**-----

11 Con fundamento en el anterior antecedente y considerando, mociono para que el Concejo
12 Municipal, mediante acuerdo gire las siguientes instrucciones al Alcalde Municipal: -----

13 1. Instruir al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez, para que en el plazo de ley de 10 días hábiles una
14 vez recibida la notificación en la Alcaldía Municipal del presente acuerdo; trámite para ser
15 conocido y evaluado por el Concejo Municipal, informe de todas las acciones realizadas por la
16 Alcaldía, funcionarios municipales y asesores, desde el 23 de abril del 2024 a la fecha, en el
17 trámite del oficio DU-UCTOT-089-2024, suscrito por la MDU. Arq. Daniel Brenes Arroyo,
18 Encargado, Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial INVU, que
19 requirió *“subsanar y corregir por parte de la Municipalidad de San Isidro las siguientes*
20 *observaciones (ver tablas 1,2 y 3). A continuación, con el fin de que se mejoren los aspectos de*
21 *los documentos según las secciones revisadas, estas observaciones deben ser subsanadas para*
22 *el próximo envío de la documentación indicando cambios de páginas para una revisión más*
23 *expedita y en miras de una pronta aprobación.”* ----- .

24 2. Instruir al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez; para que a partir de la notificación del presente
25 acuerdo, en las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, en el artículo de Informe de la
26 Alcaldía Municipal, tramite documento de informe para ser conocido y evaluado por el Concejo
27 Municipal de lo actuado por la Alcaldía, funcionarios municipales y asesores en el trámite del
28 oficio DU-UCTOT-089-2024, suscrito por la MDU. Arq. Daniel Brenes Arroyo, Encargado,
29 Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial INVU, que requirió
30 *“subsanar y corregir por parte de la Municipalidad de San Isidro las siguientes observaciones*

1 *(ver tablas 1,2 y 3). A continuación, con el fin de que se mejoren los aspectos de los documentos*
2 *según las secciones revisadas, estas observaciones deben ser subsanadas para el próximo envío*
3 *de la documentación indicando cambios de páginas para una revisión más expedita y en miras*
4 *de una pronta aprobación.”. -----*

5 3. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal Lica Dilana Fonseca Rodríguez, notifique el
6 presente acuerdo a la oficina del Alcalde Eddie Ramírez Sánchez. -----

7 4. Que se dispense el presente acuerdo de todo trámite de Comisión conforme lo dispuesto en el
8 artículo 44 del Código Municipal. -----

9 5. Que, por la trascendencia del trámite del Plan Regulador, se adopte el acuerdo como
10 definitivamente aprobado conforme el artículo 45 del Código Municipal. -----

11 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,
12 Ana Melissa Vindas Orozco, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**
13 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

14 1. Que se conoce la moción del señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario, mediante
15 el cual solicita el cronograma de las actividades de formulación y aprobación presupuestaria
16 inicial 2025. -----

17 **ACUERDO 0108-2024.** El señor presidente en ejercicio Sergio Ortíz Pérez somete a votación:

18 **Considerando** -----

19 I. Que la fase de formulación y aprobación del presupuesto inicial 2025, requiere el cumplimiento
20 legal de fechas, dispuestas entre otras normas por el Código Municipal. -----

21 II. Que en el mes de abril, se tramitó al Concejo Municipal anterior, documentación de la -----
22 programación de las actividades que se requieren en la elaboración del presupuesto inicial 2025,
23 incluidas las que son competencia del Concejo Municipal y de los Concejos de Distrito. -----

24 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, mociono para que el Concejo**
25 **Municipal, apruebe el siguiente acuerdo:** -----

26 1. Instruir al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez, para que tramite a conocimiento del Concejo
27 Municipal y los Concejos de Distrito, el cronograma de las actividades de formulación y
28 aprobación del presupuesto inicial 2025, así como cualquier otra disposición administrativa de
29 interés al respecto. -----

30 2. Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal Licda Dilana Fonseca Rodríguez, notifique el

- 1 presente acuerdo a la oficina del Alcalde Eddie Ramírez Sánchez. -----
- 2 3. Que se dispense el presente acuerdo de todo trámite de Comisión conforme lo dispuesto en el
3 artículo 44 del Código Municipal. -----
- 4 4. Que por la inmediatez de las fechas para la formulación del Presupuesto Inicial 2025, se adopte
5 el acuerdo como definitivamente aprobado conforme el artículo 45 del Código Municipal. ----
- 6 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortiz Pérez, Christine Mendoza Morales,
7 Ana Melissa Vindas Orozco, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**
8 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 9 3. Que se conoce la moción de la señora Christine Mendoza Morales, mediante el cual solicita al
10 Concejo Municipal que se considere como postulante a la señora Jennifer María Delgado García,
11 con cédula 4-0200-0715, con correo electrónico jenniferdg22@hotmail.com, como representante
12 por parte de este órgano colegiado dentro de la Junta directiva de la Fundación Somos Árboles y
13 Vida -----
- 14 **ACUERDO 0109-2024.** El señor presidente en ejercicio Sergio Ortiz Pérez somete a votación:
15 **Considerando**
- 16 I. Se recibe la solicitud por vía correo por parte de la señora Jennifer María Delgado que desea ser
17 representante municipal en la Junta Directiva de la Fundación Somos Árboles y Vida. -----
- 18 II. Que se tome en cuenta el interés por colaborar con los proyectos presentes y futuros de la
19 Fundación Somos Árboles y Vida por parte de la señora munícipe Jennifer María Delgado
20 García. -----
- 21 III. Que, a raíz de la necesidad de conformar la junta directiva con un representante por parte de la
22 municipalidad, se le asigne a la señora anteriormente mencionada que sea la representante
23 municipal. -----
- 24 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando de la moción presentada por la señora**
25 **Christine Mendoza Morales, Regidora Propietaria, el Concejo Municipal acuerda por**
26 **unanimidad:**-----
- 27 4. Notificar el presente acuerdo a la señora Jennifer María Delgado García, como representante
28 municipal, a la señora María Damaris Rojas, presidenta de la Fundación y al señor Eddie
29 Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----
- 30 5. Notificarle a la señora Jennifer María Delgado García que asista el próximo lunes 27 de mayo

1 del 2024, para su debida juramentación. -----

2 6. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado y se dispensa de todo trámite de comisión.

3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,
4 Ana Melissa Vindas Orozco, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**
5 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

6 4. Que se conoce la moción de la Regidora Propietaria, Christine Mendoza Morales, mediante el
7 cual informa que la señora Jennifer María Delgado García, con cédula 4-0200-0715, con correo
8 electrónico jenniferdg22@hotmail.com, desea formar parte de las siguientes comisiones:
9 Asuntos Sociales, Asuntos Culturales y Comisión de Obras como asesora externa. -----

10 **ACUERDO 0110-2024.** El señor presidente en ejercicio Sergio Ortíz Pérez somete a votación:

11 **Considerando** -----

12 I. Agradecer el interés participativo como Asesora Externa a la señora Jennifer María Delgado
13 García en las comisiones de Asuntos Sociales, Asuntos Culturales, Comisión de Obras. -----

14 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando de la moción presentada por la señora**
15 **Christine Mendoza Morales, Regidora Propietaria, el Concejo Municipal acuerda por**
16 **unanimidad:**-----

17 1. Notificar de conocimiento el presente acuerdo a la señora Jennifer María Delgado García, que
18 se asigna como Asesora Externa de las Comisiones de Asuntos Sociales, Asuntos Culturales y
19 Comisión de Obras. -----

20 2. Informar a las Comisiones de Asuntos Sociales, Asuntos Culturales y Comisión de Obras de la
21 participación como asesora externa de la señora Jennifer, para su conocimiento.-----

22 3. Notificarle a la señora Jennifer María Delgado García que asista el próximo lunes 27 de mayo
23 del 2024, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Isidro de
24 Heredia para su debida juramentación.-----

25 4. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado y se dispensa de todo trámite de comisión.-----

26 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,
27 Ana Melissa Vindas Orozco, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**
28 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

29 **ACUERDO 0111-2024.** El señor presidente en ejercicio Sergio Ortíz Pérez somete a votación: -

30 **Considerando** -----

1 I. Que la señora Yanela Zúñiga Araya, Regidora Suplente, propone a los señores como Asesores
2 Externos de las diferentes comisiones: Olga Nidia Hernández Chaves en la Comisión de la Mujer,
3 Rebeca Vaglio Aguilar para las Comisiones Municipales de Ambiente, Asuntos Culturales,
4 Hacienda y Presupuesto y Asuntos Jurídicos y Byron Solís Solís en la Comisión de Accesibilidad
5 y Discapacidad. -----

6 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

7 1. Trasladar el presente acuerdo a las Comisiones Municipales de Ambiente, Asuntos Culturales,
8 Hacienda y Presupuesto, Asuntos Jurídicos y de Accesibilidad y Discapacidad -----
9 2. Notificar el presente acuerdo a los señores de cita, para que se presenten a la Sesión Ordinaria
10 del 27 de mayo de 2024, a las 7:00 p.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la
11 Municipalidad de San Isidro para realizar la juramentación. -----

12 3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado y se dispensa de todo trámite de comisión. ----
13 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,
14 Ana Melissa Vindas Orozco, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**
15 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

16 La señora Regidora Suplente, Yanela Zúñiga Araya, solicita convocar a la Comisión de Asuntos
17 Culturales el próximo martes 28 de mayo de 2024, para atender puntos importantes referente al
18 cantonato. -----

19 **ACUERDO 0112-2024.** El señor presidente en ejercicio Sergio Ortíz Pérez somete a votación:

20 **Considerando** -----

21 II. Que se conoce la moción del señor Minor Orozco Valerio, Síndico Propietario, mediante el cual
22 solicita al honorable Concejo Municipal adoptar un acuerdo solicitando al señor Eddie Ramírez
23 Sánchez, Alcalde Municipal para que con base al Artículo 17 del Código Municipal como jefe
24 de las dependencias municipales presente ante el Concejo Municipal y a los Concejos de Distrito
25 los requisitos que deben cumplir los diferentes grupos para realizar actividades como bailes,
26 bingos u otros. -----

27 III. -----Q

28 ue el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal indica que está trabajando en hacer un
29 dictamen para facilitar los requisitos de estas actividades.-----

30 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

- 1 4. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal presente ante el Concejo
2 Municipal los requisitos que deben cumplir los diferentes grupos para realizar actividades como
3 bailes, bingos u otros.-----
- 4 5. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal que una vez que se tengan los
5 cambios de estos requisitos lo presente ante el Concejo Municipal. -----
- 6 6. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado y se dispensa de todo trámite de comisión. ----
7 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,
8 Ana Melissa Vindas Orozco, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**
9 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 10 7. Que se conoce la moción de la señora Mindy Fonseca Rubí, Síndica Suplente mediante el cual
11 solicita ante la Alcaldía Municipal
- 12 **ACUERDO 0113-2024.** El señor presidente en ejercicio Sergio Ortíz Pérez somete a votación:
13 **Considerando** -----
- 14 I. Que se conoce la moción de la señora Melissa Vindas Orozco, Regidora Suplente, mediante la
15 cual solicita realizar una aclaración al Acuerdo 0055-2024 que se tomó en la Sesión Ordinaria
16 No. 0004-2024 del 13 de mayo de 2024. -----
- 17 II. Que se consignó erróneamente un criterio, mediante el cual se le solicito un criterio legal sobre
18 los requisitos legales para efectos de la conformación de la comisión. -----
- 19 III. Que se lea correctamente de esta manera: remitir ante el Concejo Municipal los criterios para
20 que indique los pasos a seguir para el cumplimiento de requisitos y conformar si se llega a
21 definir a Santa Elena como distrito. -----
- 22 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**
- 23 1. Notificar el presente acuerdo al señor Lic. Luis Alvarez Chaves Asesor Externo Legal del
24 Concejo Municipal. -----
- 25 2. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado y se dispensa de todo trámite de comisión.
26 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,
27 Ana Melissa Vindas Orozco, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**
28 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 29 **ARTÍCULO IX. Clausura** -----
- 30 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cero cero cero seis,

1 dos mil veinticuatro, del veinte de mayo de dos mil veinticuatro, al ser las veintitres horas con treinta
2 y cuatro minutos. -----
3
4
5 _____
6 Licda.Dilana Fonseca Rodríguez Sergio Ortíz Pérez
7 Secretaria a.i. Concejo Municipal Presidente en ejercicio del Concejo Municipal
8 -----
9 -----
10 -----
11 -----
12 -----
13 -----
14 -----
15 -----
16 -----
17 -----
18 -----
19 -----
20 -----
21 -----
22 -----
23 -----
24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----